

**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Sección: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Subsección: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE
JUSTICIA /Comisaria de Familia Terron Colorado

Código TRD: 4161.050.9.7

Fechas extremas: Desde: 26/ 11 / 2020
(dd/ mmm / aaaa)

Hasta: / /
(dd / mmm / aaaa)

No. Folios:

Carpeta No. 1

Estante No. **Nivel No.**

Nombre de carpeta:

**PROCESO DE SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION POR
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Citante/Querellante: Vanessa Carvajal Bonilla

Citado/Quellado: Mauricio Endo Victoria

EXPEDIENTE No. 106

27/11/2020

Correo de Alcaldía de Cali - REMISION CASO PARA SEGUIMIENTO 7600160001932020100060

Puro



Primera de Familia, Comisaria <comisaria.primera@cali.gov.co>

Rad. 106 01
26-11-20

REMISION CASO PARA SEGUIMIENTO 7600160001932020100060

Nelsy Castillejo Lopez <nelsy.castillejo@fiscalia.gov.co>

26 de noviembre de 2020, 10:32

Para: "patricia.rengifo@cali.gov.co" <patricia.rengifo@cali.gov.co>, "jose.guevara@cali.gov.co" <jose.guevara@cali.gov.co>, "comisaria.primera@cali.gov.co" <comisaria.primera@cali.gov.co>

Atentamente,

Nelsy Castillejo Lopez

Grupo de Flagrancias de Cali

Telefono fijo: (032) 6204400

Teléfono Celular: Institucional 3167412900

Fiscalía General de la Nación

, Seccional Cali, Santiago de Cali.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

4 adjuntos

 FGN-MP01-F-33 FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROT. A COMISARIA DE FAMILIA-INSPECTOR DE POLI..vanessa.pdf
346K

 Historia Clinica.pdf
130K

 Audiencia de Conciliación Comisaria.pdf
334K

 NC_760016000193202010060.pdf
27K

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=6fecdc11f4&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1684437483935047739&simpl=msg-f%3A16844374...>

Edo, Olivera A.
en el correo
electronicos
26-11-20
10:32
am.
Anexan:
16 folios

07

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión	2020	09	16	Verión: 03	Página: 1 de 3	

Ciudad/Municipio	CALI	Fecha	20/09/2020
Sede/Despacho:	CALI - FISCALÍA 03 LOCAL		
Dirección:	CALLE 10 No. 6 - 11	Teléfono:	8989980- 23658
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de incidente)		

Número de Noticia Criminal

76	001	6000	193	2020	10060
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.
2.	

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)					
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia y probabilidad de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:					
Bajo		Moderado		Grave	
				Extremo	X

Señor(es)

COMISARIO(A) DE FAMILIA

INSPECTOR(A) DE POLICÍA O (Cuando aplique)¹

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Cuando aplique)²

Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 *"Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones"*, y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	Vanessa Carvajal Bonilla		
Documento de Identificación:	1.144.078.992	Edad:	25 AÑOS
Dirección:	Cra. 2 B Oeste No. 7 -246	Teléfono:	3218503266
Barrio:	Barrio Arboleda	Localidad:	Cali

Una vez aplicado el Formato de Identificación del Riesgo, considerando el nivel de riesgo y las necesidades manifestadas por la víctima se sugiere considerar el otorgamiento de las siguientes medidas de protección:

¹ LEY 1098 ARTÍCULO 88. Competencia subsidiaria. En los municipios donde no haya Defensor de Familia, las funciones que este Código le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al defensor y al comisario de familia corresponderán al inspector de policía.

² Decreto 4789 de 2011. Artículo 2°. Autoridades competentes. Se entiende por autoridad competente para la imposición de las medidas de protección consagradas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008 y las normas que lo modifiquen o adicionen, el Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos. En aquellos municipios donde no haya Comisario de Familia el competente será el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal del domicilio del demandante o del lugar donde fue cometida la agresión. Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiera más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto.

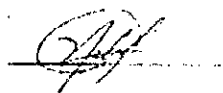
PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 2 de 3
					FGN-MP01-F-33

Ley		Se sugiere
1257/ Art 17. no. d)	Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor	
1257/ Art 17. no. j)	Decidir provisionalmente quien tendrá a su cargo las pensiones alimentarias sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	X
1257/ Art 17. no. k)	Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	
1257/ Art 17. no. l)	Prohibir al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por autoridad judicial. (Violencia Económica)	X
1257/ Art 17. no. m)	Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima. (Violencia Patrimonial)	
1257/ Art 17. no. e)	Ordenar al agresor (si fuera necesario) el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima	
1257/ Art 17. no. g)	Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a ésta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad.	X
1257/ Art 17. no. b)	Ordenar al agresor de abstenerse de penetrar cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.	X
1257/ Art 17. no. c)	Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.	X
1257/ Art 17. no. h)	Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si lo hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	X
1257/ Art 17. no. i)	Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada.	
1257/ Art 17. no. a)	Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituya una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.	
1257/ Art 17. no. f)	Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.	
1257/ Art 18. no. a)	Remitir a la víctima y a sus hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad e integridad y la de su grupo familiar.	

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a: Eucaris.marulanda@fiscalia.gov.co

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaría de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,



Firma:
Nombre: NELSY CASTILLEJO LOPEZ
Cargo: TECNICO INVESTIGADOR II

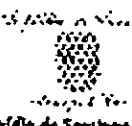
04

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 3 de 3	

Anexos: (0) Número de folios.

SEGUIMIENTO					
Información general del paciente					
Identificación	CC 1144078992	Nombre	VANESSA	Apellido	CARVAJAL BONILLA
Edad	25 Años	Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL	IPS Atención	(1130) SALUD SURA CHIPICHAPE
Responsable	VANESSA CARVAJAL	Parentesco	Prncipal	Teléfono	0
Plan / Convenio:	POLIZA / CONVENIO POLIZA				
Nota de recepción					
Observación			Escrito por		Fecha
TRAUMAS MULTIPLES			PAULA ANDREA ESCOBAR MONDRAGON		2020/09/29 08:10:18 PM
NOVEDADES					
* El paciente es exento de cobro por: ATENCIÓN PARTICULAR - PLAN NO POS					
DATOS PRIORIZACION					
Condición General:	Causa de la atención:	ENFERMEDAD GENERAL		Tipo de Evento:	ENFERMEDAD COMUN
Fecha:	2020/09/29 08:14:55 PM	Motivo Consulta:	paciente que consulta por agresion de expareja, recibe trama un pie izquierdo, cabeza y pierna derecha, ingresa en compañía del hermano, niega nexa		Clasificación: 3
Plan / Convenio:	POLIZA / CONVENIO POLIZA	Observaciones: Telefono 3218503266			
Examen físico					
PA: 115/73		FC: 100 / Min		FR: 19 / Min	
Glasgow: / 15		Temperatura: 36.8 °C		saO ₂ : 97	
Escala análoga del dolor:		Escala morse: 0 [Riesgo Bajo]			
Antecedentes Personales					
HTA:	NO	DM:	NO	ASMA:	NO
ECV:	NO	Tóxicos:	NO	Alérgicos:	NO
IAM:	NO	Tratamientos:	NO		
Impresión diagnóstica					
R688 - OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS					
Ayudas Diagnósticas					
Código	Nombre	Cantidad	Observación	Resultados	
Trazabilidad del paciente					
Ubicación: ND		Paciente atendido: NO	Requiere aislamiento: NO	Remitido a punto de servicio: NO	
Profesional que realizó la recepción					
Identificación:	CC 66982321	Nombre:	PAULA ANDREA	Apellido:	ESCOBAR MONDRAGON
Hora de recepción:		2020/09/29 08:10:18 PM			
Profesional que realizó la priorización					
Identificación:	CC 1094931002	Nombre:	DIANA CAROLINA		Apellido:
Especialidades:	ENFERMERIA PEREZ DIAZ				
DATOS ATENCIÓN					
Motivo Consulta	MI EX PAREJA ME GOLPEO				
Enfermedad Actual	SE REALIZA ATENCIÓN CON TODOS LOS EPP. PACIENTE QUIEN INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, QUIEN REFIERE EL DÍA DE HOY A LAS 3+30 PM APROXIMADAMENTE SE ENCONTRABA CON SU EX PAREJA (MAURIO ENDO VICOTRIA), REFIERE QUE LA ESTABA AGREDIENDO VERBALMENTE, LUEGO SU EX PAREJA SE VA EN VEHÍCULO, POSTERIOR PACIENTE SE DIRIGISTE AL DOMICILIO DE SU EX PAREJA EN COMPAÑÍA DE LA POLICÍA Y ESTE LA GOLPEO EN CUELLO Y EN CABEZA CON SU MANO, POSTERIOR PISO EN PIE IZQUIERDO, Y DIO UNA PATADA EN MUSLO DERECHO. DESPUÉS DE ESTO VUELVE Y PROPINA NUEVO GOLPE EN CABEZA. POSTERIOR PACIENTE SE DIRIGE HACIA SU CASA. PACIENTE YA DIO INFORME A POLICÍA DE SU CUADRANTE.				
Antecedentes Personales	PATOLÓGICOS: NIEGA MEDICAMENTOS: NIEGA ALERGIAS: NIEGA				
Antecedentes Laborales	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.				
Fecha de atención	2020/09/29 08:20:24 PM				

Observación general de la atención		PACIENTE FEMENINA QUIEN REFIERE FUE AGREDIDA VERBAL Y FÍSICAMENTE POR SU EX PAREJA ENCONTRANDO LOS HALLAZGOS DESCRITOS AL EXAMEN FÍSICO, SE ACTIVA RUTA DE VIOLENCIA DE GENERO, SE LLENA FICHA EPIDEMIOLÓGICA. EN EL MOMENTO PACIENTE ESTABLE, DESPIERTA ACTIVA HIDRATADA. SE DA MANEJO AMBULATORIO, POSTERIOR SERA CONTACTADA PARA CONTINUAR RUTA.	
Causa de la atención:		ENFERMEDAD GENERAL	
Tipo de Evento:		ENFERMEDAD COMUN	
Plan / Convenio:		POLIZA / CONVENIO POLIZA	
Signos vitales			
PA: 115/73 Temperatura: 36.8 °C Escala análoga del dolor:		FC: 100 / Min saO ₂ : 97	FR: 19 / Min Peso:
Examen físico			
Condición General: BUENA CONDICIÓN GENERAL Estados de conciencia CONCIENTE			
Parámetros evaluados			
Examen urgencias : Neurológico : Normal, GLASGOW 15/15, NO FOCALIZACION, SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO. Cuello : Normal. Tórax : Normal, LATIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, NO SOPLOS. CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS SIN SOBREALAGREGADOS. Abdomen : Normal, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION. SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS NO MEGALIAS.. Piel y anexos : 1. EQUIMOSIS DE 6*2 CM EN REGIÓN LATERAL DE MUSLO DERECHO. 2. ABRASION DE 1 CM EN DORSO DE PIE IZQUIERDO. 3. ABRASIÓN LINEAL DE 2 CM EN CUELLO Y EN LABIO SUPERIOR.. Grado Quemadura : Normal. Porcentaje Quemadura : Normal. Vascular periférico: Normal. Músculo esquelético: Normal, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS, MÓVILES, NO EDEMA, NORMOREFLEXICO..			
Impresión diagnóstica			
R456 - VIOLENCIA FÍSICA			
Camilla asignada			
Camilla: RECALDE/SALDA			
Profesional que realizó la atención			
Identificación: CC 1143844706		Nombre: SANTIAGO	Apellido: RECALDE PALACIOS
Especialidades: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA			
DATOS CONDUCTA AP			
ESCALA MORSE			
0 [Riesgo Bajo]			
MEDICAMENTOS			
AYUDAS DIAGNOSTICAS SALUD			
INTERCONSULTAS SALUD			
PROCEDIMIENTOS SALUD			
Notas de enfermería			
No.	Observaciones	Medico que ordeno	Fecha
1	Ingresó paciente adulta con acompañante al servicio de urgencias caminando por sus propios medios despierta, consciente y orientada en tiempo, lugar y persona, se observa: tranquila, colaboradora es valorada por el Dr Recalde, refiere "mi ex pareja me golpeo" antecedentes patológicos: niega, qx: no refiere, alérgicos: negativos , antecedentes familiares: no refiere, se trasladó a sala de curaciones y se ubica paciente en Camilla, para realización de curación de herida en cara externa de pie izquierdo, se observa herida tipo flictena limpia, sin signos de infección, explico procedimiento: curación de herida y posibles complicaciones (dolor, sangrado), se obtiene consentimiento, se realiza curación, con guantes crusos gases y clorhexidina se deja lesión cubierta con micropore se brinda educación sobre cuidados de la herida en casa, refiere entender egresa del servicio caminando por sus propios medios, tranquila, alerta, orientada en sus tres esferas, en compañía de familiar, se le brinda información de los programas de promoción y prevención: juntos, vital, odontología y optometría. se explica sobre la higiene e importancia del lavado de manos Escala de morse: Baja.****Durante la atención del paciente uso implementos de protección personal: tapabocas n95 - tapabocas convencional -pantalon - bata desechable - polainas - gorro gafas - careta.****	ELIANA ISABEL VEGA CASTILLO	2020/09/29 08:59:06 PM

 Alcaldía de Santiago de Cali	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA TERRÓN COLORADO AV. 4 BIS OESTE No. 19-00	TRD.4161.050.9.20 RAD: 012 - 2020	
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA CONCILIACIÓN LEY 640 DE 2001 RAD: 012	Versión	01
		Aprobación	
		Ensayo 2006	Página 1

**ACTA DE AUDIENCIA No.4161.050.9.20.016-2020 RAD. No. 4161.050.9.20.010-19
 POR CONCILIACION DE CUSTODIA, DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Y REGULACIÓN DE VISITAS**

En Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 08:45 A.M. En las instalaciones de la Comisaría de Familia ubicada en el barrio Terrón Colorado de la Ciudad de Santiago de Cali, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, encontrándose presente la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA titular de la cedula de ciudadanía No. 1.144.078.992 de Cali y el citado señor MAURICIO ENDO VICTORIA titular de la cedula de ciudadanía No. 1.144.064.588 de Cali. Quienes en adelante se denominarán citante y citado respectivamente; diligencia solicitada a favor del niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL de 1 mes de nacido. Acto seguido, la suscrita Comisaria, orienta a los presentes, sobre la ventaja de la conciliación como forma de resolución de conflictos; les explica su alcance y efectos en la vida familiar para alcanzar la armonía y la paz al interior de la sociedad como lo predica el artículo 42 de la Constitución Política Nacional, e igualmente, les da a conocer los derechos fundamentales de los niños, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la misma Carta Política. El Despacho procede a practicar DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y autoriza a la parte citante señora VANESSA CARVAJAL BONILLA para que exponga sus pretensiones a lo cual MANIFIESTA: "Deseo llegar a un acuerdo con el padre de mi hijo señor MAURICIO ENDO VICTORIA, respecto a CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGULACIÓN DE VISITAS. Es todo. Traslada la pretensión al citado señor MAURICIO ENDO VICTORIA: Manifiesta "Estoy dispuesto a llegar a un acuerdo con la madre de mi hijo aquí presente señora VANESSA CARVAJAL BONILLA, respecto a lo solicitado por ella. Es todo". Seguidamente y después de discutir varias fórmulas de arreglo, los padres de mutuo acuerdo y en forma voluntaria establecieron lo siguiente respecto a: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: el niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL, estará bajo la CUSTODIA y EL CUIDADO PERSONAL de la madre señora VANESSA CARVAJAL BONILLA. REGULACIÓN DE VISITAS: Las visitas serán alternadas previo acuerdo entre los padres y según disposición laboral, dos veces por semana por lapso de dos horas, los fines de semana alternados por espacio de dos horas, a partir del 29 de febrero de 2020, lo anterior mientras el niño se encuentre lactando, posteriormente las visitas serán de previo acuerdo entre los padres, al igual en las fechas especiales. CUOTA DE ALIMENTOS: el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, aportará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000=) mensuales, consignando dicha suma a nombre de la madre de su hijo VANESSA CARVAJAL BONILLA en la cuenta de ahorros de bancolombia No. 81087657540, los días 10 de cada mes, a partir del 10 de marzo de 2020. EN VESTUARIO: el padre aportará cuotas extras para vestuario de su hijo, dos veces al año en los meses de julio y diciembre por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000=), cada vez a partir del mes de julio de 2020. EN SALUD: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos

 Alcalde de Santiago de Cali	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 BIS OESTE No. 19-88	TRD. 41.61.0.30.9.20 RAD: 012 - 2020
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA CONCILIACION LET 640 DE 2001 RAD: 012	Varón 01
	Aprobación Enero 2006	Página 1

de salud de su hijo que no le cubra la EPS. EN EDUCACION: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos de estudio de su hijo, en el momento que el niño inicie su etapa escolar. Y en consecuencia el padre obtendrá recibos como constancia de lo entregado a la madre. Se advierte que en caso de que el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, no suministre lo acordado en dinero o en especie, la madre podrá demandar ejecutivamente. Esta cuota se incrementará automáticamente el primero (1) de Enero de cada año y de acuerdo al reajuste anual que ordena el Gobierno Nacional a los Trabajadores (I.P.C). Este Acuerdo Presta Mérito Ejecutivo. Como quiera que los padres llegaron a un acuerdo conciliatorio y en beneficio del niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL de 1 mes de nacido. Este Despacho así lo aprobará mediante Auto. Se firma la presente diligencia una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

LA COMISARIA

NANCY HERRENO GALVIS

VANESSA CARVAJAL BONILLA
Citante

MAURICIO ENDO VICTORIA
Citado

COMISARIA DE FAMILIA BARRIO TERRON COLORADO

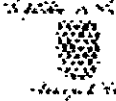
Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

La citante señora VANESSA CARVAJAL BONILLA y el citado señor MAURICIO ENDO VICTORIA, han llegado a un acuerdo en asunto delimitado en Derecho de Familia sobre CUOTA DE ALIMENTOS, REGULACION DE VISITAS y CUSTODIA, respecto a l niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL de 1 mes de nacido y de conformidad a lo establecido en la Ley 640 de 2001 Ley 1098 del 2006, Decreto 4840 de 2007 y el artículo 44 de la Constitución Política Nacional, la suscrita Comisaría de Familia,

DISPONE:

Apruébese el Acuerdo respecto a CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: Donde el niño JUAN SALVADOR ENDO CARVJAL, estará bajo la CUSTODIA y EL CUIDADO PERSONAL de la madre señora VANESSA CARVAJAL BONILLA.

Apruébese el Acuerdo respecto a REGULACION DE VISITAS: Donde las visitas serán alternadas previo acuerdo entre los padres y según disposición laboral, dos veces por semana por lapso de dos horas, los fines de semana alternados por espacio de dos horas, a partir del 29 de febrero de 2020, lo anterior mientras el niño se encuentre lactando, posteriormente las visitas serán de previo acuerdo entre los padres, al igual en las fechas especiales.

 Alcaldía de Santiago de Cali	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 BIS OESTE No. 19-00 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA CONCILIACIÓN LET 640 DE 2001 RAD: 012	TRD: 4161.030.9.20 RAD: 012-2020
		Versión 01
		Aprobación Enero 2006
		Página 1

Apruébese el Acuerdo respecto a CUOTA DE ALIMENTOS: Donde el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, aportará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000=) mensuales, consignando dicha suma a nombre de la madre de su hijo VANESSA CARVAJAL BONILLA en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 81087657540, los días 10 de cada mes, a partir del 10 de marzo de 2020. EN VESTUARIO: el padre aportará cuotas extras para vestuario de su hijo, dos veces al año en los meses de julio y diciembre por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000=), cada vez a partir del mes de julio de 2020. EN SALUD: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos de salud de su hijo que no le cubra la EPS. EN EDUCACIÓN: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos de estudio de su hijo, en el momento que el niño inicie su etapa escolar. Y en consecuencia el padre obtendrá recibos como constancia de lo entregado a la madre. Se advierte que en caso de que el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, no suministre lo acordado en dinero o en especie, la madre podrá demandar ejecutivamente. Esta cuota se incrementará automáticamente el primero (1) de enero de cada año y de acuerdo al reajuste anual que ordena el Gobierno Nacional a los Trabajadores (I:P:C).

La presente acta presta MERITO EJECUTIVO. Art. 115 del C.P.C
 Hágase entrega de copia auténtica de la presente acta, a cada uno de los comparecientes.

CANCELESE la radicación y ARCHIVESE la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: LA COMISARIA,

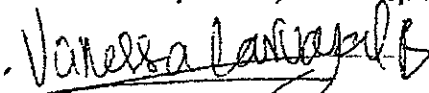

 NANCY HERRENO GALVIS

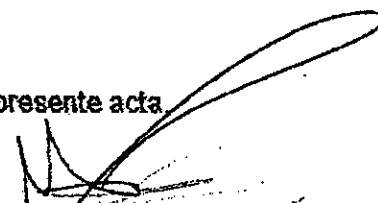
NOTIFICACION PERSONAL:

En la fecha, notifico el contenido de la presente acta a las partes, quienes enterados, firman como aparece.

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2020.

Presta merito ejecutivo, recibí copia auténtica de la presente acta.


 VANESSA CARVAJAL BONILLA
 Citante


 MAURICIO ENDO VICTORIA
 Citado

LA TÉCNICO OPERATIVO,


 GLORIA ARENAS ACEVEDO

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		76	001	60	00193	2020	10060
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 25/11/2020 Hora: 10:57
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: CALI

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
Fecha: [N/A]
¿Cuál? [N/A]
Nombre de quien remite: [N/A]
Cargo: [N/A]

II. DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 29/09/2020 Hora: 15.30
Para delitos de ejecucion continuada
Fecha inicial de comisión de los hechos: 29/09/2020 Hora: 15.30
Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	CALI
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Sitio Especifico:	CRA. 2 B OESTE NO. 7 -246 BARRIO ARBOLEDA
¿Uso de Armas?	NO	¿Cuál?	[N/A]
¿Uso de Sustancias Toxicas?	SI		

Relato de los hechos

Yo Vanessa Carvajal Bonilla identificada con cédula de ciudadanía 1.144.078.992 le tengo a él Mauricio Endo Victoria, C.C. 1.144.064.588 hechos sucedidos el 22 de enero de 2020 y anteriormente el 11 de agosto de 2019. El 29 de septiembre de 2020 eso fue a las tres y media de la tarde el señor Mauricio Endo Victoria, yo estaba en mi casa, Cra. 2 B Oeste No. 7 -246 Barrio Arboleda, vino a realizar una visita al niño Juan Salvador Endo Carvajal, yo le pedí el favor que se pusiera bien el tapabocas, el señor Mauricio Endo Victoria empezó a insultarme “que yo era lo peor que le podía pasar a un hombre”; a tratarme mal y amenazarme que se iba a llevar el niño Juan Salvador Endo Carvajal (actualmente tiene 10 meses) en ese entonces el niño tenía 8 meses y era una lactante, me retaba a que le quitara al niño y que si lo hacia me iba a pegar, el señor Mauricio Endo Victoria estaba en compañía de su hermana Tatiana Endo Victoria y de su hijo mayor Juan Angel Endo Roa de seis años, el tenía el carro en dirección de no salida y le pidió a la hermana que cambiara el carro de dirección para escaparse, se llamó a la policía, mientras la policía llegaba se montó al carro con el niño Juan Salvador Endo Carvajal yo le pedia que me entregara al niño Juan Salvador Endo Carvajal y no me lo entregaba, me insultaba e insultaba a mi familia también por la ventana “que me hiciera en la esquina como un perro, que yo era una problemática, que él tenía derecho a llevarse a su hijo”; encendió el carro, intentó arrollarme con el carro, se llevaron al menor Juan Salvador Endo Carvajal en la parte delantera del carro a gran velocidad, llegó la policía, yo supuse que el Mauricio Endo Victoria estaba en la casa de sus padres y el cuadrante me dijo que no me podía acompañar porque se salía de la zona. Yo fui al CAI del Chipichape me dirigi con el cuadrante de esa zona a la casa de los abuelos paternos el portero del Edificio Oslo ubicado Avenida 10 norte No. 22Bis – 25 Apto 1001, nos afirmó que el señor se encontraba ahí con el niño Juan Salvador Endo Carvajal, nos dejó ingresar, cuando llegamos y tocamos en el apartamento, no abrían la puerta, después de un momento yo toque la puerta y el señor Mauricio Endo Victoria abrió la puerta y me golpeó en la cabeza con el celular, de nuevo intentó cerrar la puerta, yo a no dejar que cerrara la puerta nuevamente me pegó en la cabeza, los policías intervinieron y me pidieron que bajara por el acta de conciliación de terrón colorado en la Comisaria de fecha febrero 27 de 2020 No. 4161050920010-19, bajé por el acta, cuando volví a subir el

señor Mauricio Endo Victoria volvió a salir y me pegó en dos ocasiones en el pie y en la entrepierna con el pie izquierdo (tengo imágenes), después la policía nuevamente intervinió, la hermana Tatiana Endo Victoria me entregó al niño y cuando me lo entregó con el niño en los brazos, el señor Mauricio Endo Victoria me volvió a pegar en la cabeza con la mano, además me insultaba y me amenazaba diciendo que eso no se iba a quedar aquí. Además hizo toma arbitraria de la custodia del niño, ya que el niño Juan Salvador Endo Carvajal principalmente en esa época era lactante. Ese día la policía me dijo que fuera al medico, fui a SURA Chipichape activé por segunda vez este año la ruta de genero y realicé la ruta correspondiente. El señor Mauricio Endo Victoria va mensualmente a la casa a realizar escándalos. Volvió el día 23 de octubre tipo dos de la tarde a intentar tumbar la puerta de mi casa, cuando gritaba amenazaba que nos iba a matar a mi familia y a mí. Cogió la basura que estaba afuera y la tiró encima de los carros de la casa. Ese mismo día regresó en la noche con su hermana, llegó la policía amenazó de muerte a mi hermano y nos insultó a mi y a mis familiares, se le permitió ver al niño y se fue. El día de ayer 24 de noviembre de 2020 a las 12:40 del medio día el señor Mauricio Endo Victoria volvió en compañía de su abogado, empezó a tocar la puerta, llamé a la policía por lo de la medida de protección, golpeó la puerta y destruyó con una navaja uno de los vehículos de mi casa, le pegó puño y patada al ver que yo no le abría la puerta. Gritaba amenazándonos que nos iba a matar y se fue antes de que llegara la policía (tengo videos). Que por favor hagan algo con el señor Mauricio Endo Victoria, que lo capturen, que hagan algo, no tengo vida, no salgo con mi bebe o de nó nos va a salir matando, yo no tengo vida. El señor Mauricio Endo Victoria es consumidor de marihuana; el también ha sido agresivo con la mamá de su primer hijo y con sus familiares. Mis familiares y vecinos. Mi mamá Licelote del Altagracia Bonilla Gonzalez, telefono: 3218503231, mi hermano Alejandro Carvajal Bonilla, en el mismo de mi mamá. Yo terminé la relación con el señor Mauricio Endo Victoria en abril o mayo de este año, porque el señor Mauricio Endo Victoria es un drogadicto, no respetaba a mi hijo, nos amenazaba con un dinero que nos robo sesenta millones de pesos para un negocio que si no le doy al niño no nos paga la plata a mi familia, porque me golpeaba me agredia físicamente a mí y a mi familia. La relación duró casi tres años, no vivieron juntos, desde que quedé embarazada me quedé en mi casa, eramos como si fuéramos novios pero yo con él no me fui a vivir con él señor Mauricio Endo Victoria; nos cogió plena pandemia en la finca de él y nos tenia retenidos a mi bebé y a mi allí en el Lago Calima y no nos dejaba salir. .

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:

EX COMPAÑERO (A) PERMANENTE-MAURICIO ENDO VICTORIA

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO

Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
------------------	----------	-------------------	-----------------

15

Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO

Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Características Morfocromaticas:

[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación?	NO		
Primer Nombre:	MAURICIO	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	ENDO	Segundo Apellido:	VICTORIA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144064588
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:		Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:			
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:			
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:			
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	EL BOSQUE
Dirección Notificación:	76001 AVENIDA 10 N, EL BOSQUE, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	6666666666	Correo Electrónico:	mauricio-enod@hotmail.com
País Oficina:			
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Alias:	[DESCONOCIDO]		
Nombre cónyuge o compañero permanente:	[DESCONOCIDO]		
Características Morfocromaticas:			

[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 27556-FISCALIA 03

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 7600147024-GRUPO FLAGRANCIAS - CALI

Codigo Fiscal: 27556-FISCALIA 03

Nombre y Apellido del Fiscal: EUCARIS MARULANDA RODRIGUEZ

18

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
COMISARÍA DE FAMILIA - BARRIO TERRON COLORADO

INFORME SECRETARIAL No. 4161.050.9.7.080 - 20

Informo a la señora Comisaria de Familia que se recibió la presente diligencia por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR solicitada por el (la) señor (a) VANESA CARVAJAL BONILLA, como accionado (a) aparece el (la) señor (a) MAURICIO ENDO VICTORIA.

PASO A SU DESPACHO, SÍRVASE PROVEER

Santiago de Cali, 01 de Diciembre de 2020


BRISA MARIA BERNAL
Asistencial en apoyo

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4161.050.9.7.095

COMISARIA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO

Santiago de Cali, al primero (01) días del mes de Diciembre del año Dos Mil veinte (2020)

Visto y evidenciado el anterior informe Secretarial y con el fin de darle trámite a la solicitud de Medida de Protección por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR de acuerdo a la Ley 575 del 2000 y Ley 1257 de 2008, solicitada por el (la) señor (a) VANESSA CARVAJAL BONILLA, ya que reúne los requisitos exigidos por la citada LEY, la COMISARIA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR Y ADMITIR la solicitud de MEDIDA DE PROTECCION, solicitada por (el) la señor (a) VANESSA CARVAJAL BONILLA.

SEGUNDO: OTORGUESE PROTECCION PROVISIONAL por el estado a la Familia Constituida por (el) la señor (a) VANESSA CARVAJAL BONILLA.

TERCERO: NOTIFIQUESE esta providencia al agresor (a) y al accionante personalmente o por aviso que será fijado en la puerta de la entrada de la casa del agresor.

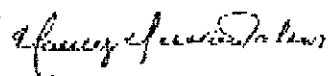
CUARTO: Señálese para la celebración de la Diligencia para el día 14 de Diciembre del año dos mil Veinte (2020) a las 11:00 A.M. Audiencia a la cual deberán concurrir tanto el accionante como el agresor (a), So pena de dar aplicación al art. 7o De la Ley 575 de 2000.

QUINTO: OFICIESE a la Estación de Policía más cercana a la residencia de la Víctima a fin de que se le brinde la respectiva protección policiva a la víctima.

SEXTO: REMITASE a la victima a la EPS que corresponda, para que le sea brindada la valoración integral de salud necesaria y tratamiento para abordaje de su situación de Violencia intrafamiliar.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA COMISARIA,


NANCY HERREÑO GALVIS

Registramiento de la Gobernación



Defensor del Ciudadano

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO
AVENIDA 4 BIS OESTE No. 19 - 00 TEL: 894 35 12**

e-mail: comisaria.primer@cali.gov.co

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL BARRIO TERRON COLORADO

4161.050.9.7. 091

NOTIFICACION POR AVISO

A: MAURICIO ENDO VICTORIA.

Quien se localiza en la, AVENIDA 10 NORTE # 22 BIS 25 APARTAMENTO 1001, BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, de esta ciudad, que debe COMPARECER a este Despacho el día 14 de DICIEMBRE 2020 a las 11: 00 A.M, para la práctica de la Diligencia que trata el artículo 7º. De la Ley 575 de 2000 y Ley 1257 de 2008, dentro de la solicitud de MEDIDA DE PROTECCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

BAJO RADICACION No. 4161.050.9.7. 106- 20

Se le advierte al señor (a) MAURICIO ENDO VICTORIA, Que su NO comparecencia dará lugar a presumir ciertos los hechos de la misma, formulados en su contra.

Así mismo, se le conmina para que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar, cualquier acto de violencia, agresión y maltrato, en contra de la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA, So pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley para el incumplimiento de las medidas de Protección, **MULTA** que va de dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto.

Para efectos de notificación, se fija el presente aviso al primero (01) días del mes de Diciembre de 2020.

Nancy Herreño Galvis

**NANCY HERREÑO GALVIS
COMISARIA DE FAMILIA**

Correo Certificado

RECIBO: Vanessa Carvajal Bonilla

CC. 1144078992

FECHA: _____

HORA: _____

21

Alcaldía de Santiago de Cali



Tratando de mejorar

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO
AVENIDA 4 BIS OESTE No. 19 - 00 TEL: 894 35 12

Santiago de Cali, 18 de Noviembre de 2020
Oficio No. 4161.2.9.10. 264 - 20

Señores:
SURA EPS
Ciudad

REF. ATENCION INTEGRAL EN SALUD

De acuerdo a proceso de violencia intrafamiliar adelantado en este Despacho, bajo la radicación 4161.050.9.7. 106 - 2020 me permito remitir al (la) señor (a) VANESSA CARVAJAL BONILLA, identificado (a) con C.C de ciudadanía N°. 1.144.078.992. Para que le sea brindada atención por valoración integral de salud (consulta por Psicología, Psiquiatría o profesional pertinente al caso) y tratamiento para abordaje de su situación de Violencia intrafamiliar, según sea el caso.

El (la) señor (a) ampliara la información al respecto.

Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la ley 575 del 2000 y ley 1257 de 2008.

Agradezco la oportuna atención,

Atentamente

NANCY HERREÑO GALVIS
COMISARIA DE FAMILIA

Vanessa Carvajal Bonilla
CC 1144078992

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA TERRON COLORADO
AV. 4 BIS OESTE N° 19-00 Te. 894 35 12 e-mail: comisaria.primer@cali.gov.co

Santiago de Cali, 01 de Diciembre de 2020

Oficio No. 4161.050.9.7.047 - 20

Señor:
COMANDANTE ESTACION DE POLICIA
FRAY DAMIAN
CIUDAD

Cordial Saludo,

Por medio del presente se les solicita comedidamente se sirva darle PROTECCION POLICIVA a la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA, quien reside en la CARRERA 2 B OESTE N° 7 - 246, BARRIO ARBOLEDAS esta ciudad y quien es víctima de PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR de parte de su EX - PAREJA el señor(a) MAURICIO ENDO VICTORIA, se localiza en la AVENIDA 10 NORTE # 22 BIS 25 APARTAMENTO 1001, BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, de esta ciudad.

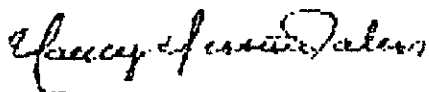
Lo anterior a fin de evitar que la señora antes citada siga siendo víctima de maltrato, Verbal y Psicológico por parte del señor MAURICIO ENDO VICTORIA, y teniendo en cuenta la Ley 575 de 2000 y ley 1257 de 2008, el artículo 20 de la LEY 294 de 1996 y que dice: "Las autoridades de policía prestarán a la víctima de maltrato Intrafamiliar toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de esos hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que se hubieren ocasionado y evitar retaliaciones por tales actos".

DE LA MISMA MANERA SE SOLICITA EFECTUAR RONDAS CONSTANTES AL INMUEBLE DONDE HABITA LA SEÑORA VANESSA CARVAJAL BONILLA.

Igualmente, la LEY 575 de 2000 en su artículo 5o. dice: "Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición, el comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviera".

Agradezco su atención.

Atentamente,



NANCY HERREÑO GALVIS
COMISARIA DE FAMILIA



cc 1144078992

3

Terron
Colorado 23

Rengifo Rodas, Patricia <patricia.rengifo@cali.gov.co>

REMISION CASO PARA SEGUIMIENTO 7600160001932020100060

2 mensajes

Nelsy Castillejo Lopez <nelsy.castillejo@fiscalia.gov.co>

26 de noviembre de 2020, 10:32

Para: "patricia.rengifo@cali.gov.co" <patricia.rengifo@cali.gov.co>, "jose.guevara@cali.gov.co" <jose.guevara@cali.gov.co>,
"comisaria.primer@cali.gov.co" <comisaria.primer@cali.gov.co>

Atentamente,

Nelsy Castillejo Lopez ✓

Grupo de Flagrancias de Cali

Telefono fijo: (032) 6204400

Teléfono Celular: Institucional 3167412900

Fiscalía General de la Nación

Calle 10 No. 6-25, Piso 4, Código Postal 760044, Seccional Cali, Santiago de Cali.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

4 adjuntos

FGN-MP01-F-33 FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROT. A COMISARIA DE FAMILIA-INSPECTOR DE
POLI..vanessa.pdf
346K

Historia Clinica.pdf
130K

Audiencia de Conciliación Comisaria.pdf
334K

NC_7600160001932020100060.pdf
27K

GUEVARA ARTEAGA, JOSE ALDEMAR <jose.guevara@cali.gov.co>

26 de noviembre de 2020, 11:27

Para: Anderson David Gaviria Chavez <anderson.gaviria@cali.gov.co>, Diana María Jaramillo Coral
<diana.jaramillo.co@cali.gov.co>, Patricia Rengifo Rodas <patricia.rengifo@cali.gov.co>

Mensaje reenviado ✓

De: Nelsy Castillejo Lopez <nelsy.castillejo@fiscalia.gov.co>

Fecha: jueves, 26 de noviembre de 2020

Asunto: REMISION CASO PARA SEGUIMIENTO 7600160001932020100060

Rdo Bnca Berna I.
03-12-2020
10-15 am.

Para: "patricia.rengifo@cali.gov.co" <patricia.rengifo@cali.gov.co>, "jose.guevara@cali.gov.co" <jose.guevara@cali.gov.co>, "comisaria.primer@cali.gov.co" <comisaria.primer@cali.gov.co>

[El texto citado está oculto]



JOSÉ ALDEMAR GUEVARA ARTEAGA

Subsecretario de Acceso a Servicios de Justicia
Secretaría de Seguridad y Justicia
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6602310 Ext. 122
Avenida 2 Norte No. 10N-70 Piso 5
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

**Agiliza la
radicación
de tus
solicitudes**



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

4 adjuntos

-  **FGN-MP01-F-33 FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROT. A COMISARIA DE FAMILIA-INSPECTOR DE POLI..vanessa.pdf**
346K
-  **Historia Clinica.pdf**
130K
-  **Audiencia de Conciliación Comisaria.pdf**
334K
-  **NC_760016000193202010060.pdf**
27K

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ;					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 1 de 3	

Ciudad/Municipio	CALI	Fecha	2020/11/26
Sede/Despacho:	CALI – FISCALIA 03 LOCAL		
Dirección:	CALLE 10 No. 6 - 11	Teléfono:	8989980- 23658
No. Consecutivo	(Número del turno de atención o de incidente)		

Número de Noticia Criminal

76	001	6000	193	2020	10060
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

No olvide adjuntar la NUNC como anexo a este formato.

Delito	Artículo
1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	229 C.P.
2.	

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)				
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia y probabilidad de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:				
Bajo		Moderado		Grave
				Extremo
				X

Señor(es)

COMISARIO(A) DE FAMILIA

INSPECTOR(A) DE POLICÍA O (Cuando aplique)¹

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Cuando aplique)²

Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 "Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones", y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo a sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la protección del señor(a):

Nombres y Apellidos:	Vanessa Carvajal Bonilla		
Documento de Identificación:	1.144.078.992	Edad:	25 AÑOS
Dirección:	Cra. 2 B Oeste No. 7 -246	Teléfono:	3218503266
Barrio:	Barrio Arboleda	Localidad:	Cali

Una vez aplicado el Formato de Identificación del Riesgo, considerando el nivel de riesgo y las necesidades manifestadas por la víctima se sugiere considerar el otorgamiento de las siguientes medidas de protección:

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión	2020	09	16	Versión: 03	Página: 2 de 3	

Ley		Se sugiere
1257/ Art 17. no. d)	Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor	
1257/ Art 17. no. j)	Decidir provisionalmente quien tendrá a su cargo las pensiones alimentarias sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	X
1257/ Art 17. no. k)	Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	
1257/ Art 17. no. l)	Prohibir al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por autoridad judicial. (Violencia Económica)	X
1257/ Art 17. no. m)	Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima. (Violencia Patrimonial)	
1257/ Art 17. no. e)	Ordenar al agresor (si fuera necesario) el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima	
1257/ Art 17. no. g)	Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a ésta para su reingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad.	X
1257/ Art 17. no. b)	Ordenar al agresor de abstenerse de penetrar cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.	X
1257/ Art 17. no. c)	Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.	X
1257/ Art 17. no. h)	Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si lo hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	X
1257/ Art 17. no. i)	Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada.	
1257/ Art 17. no. a)	Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituya una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.	
1257/ Art 17. no. f)	Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.	
1257/ Art 18. no. a)	Remitir a la víctima y a sus hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad e integridad y la de su grupo familiar.	

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a: Eucaris.marulanda@fiscalia.gov.co

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso a la Comisaria de Familia o Inspección de Policía por medio virtual/electrónico para que se otorguen las medidas de protección que se consideren pertinentes.

Atentamente,

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN					
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARIA DE FAMILIA/INSPECTOR DE POLICÍA/JUEZ CIVIL MUNICIPAL					Código
						FGN-MP01-F-33
Fecha emisión		2020	09	16	Versión: 03	Página: 3 de 3

Anexos: (0) Número de folios.

SEGUIMIENTO

Información general del paciente

Identificación	CC 1144078992	Nombre	VANESSA	Apellido	CARVAJAL BONILLA
Edad	25 Años	Causa Externa	ENFERMEDAD GENERAL	IPS Atención	(1130) SALUD SURA CHIPICHAPE
Responsable	VANESSA CARVAJAL	Parentesco	Principal	Teléfono	0
Plan / Convenio:	POLIZA / CONVENIO POLIZA				

Nota de recepción

Observación
TRAUMAS MULTIPLES

Escrito por
PAULA ANDREA ESCOBAR
MONDRAGON

Fecha
2020/09/29 08:10:18 PM

NOVEDADES

* El paciente es exento de cobro por: ATENCIÓN PARTICULAR - PLAN NO POS

DATOS PRIORIZACION

Condición General:	Causa de la atención:	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de Evento:	ENFERMEDAD COMUN
Fecha:	2020/09/29 08:14:55 PM	Motivo Consulta:	paciente que consulta por agresion de expareja, recibe trama un pie izquierdo, cabeza y pierna derecha, ingresa en compañía del hermano, niega nexa	Clasificación: 3
Plan / Convenio:	POLIZA / CONVENIO POLIZA	Observaciones:	Telefono 3218503266	

Examen físico

PA: 115/73	FC: 100 / Min	FR: 19 / Min
Glasgow: / 15	Temperatura: 36.8 °C	saO ₂ : 97
Escala análoga del dolor:	Escala morse: 0 [Riesgo Bajo]	

Antecedentes Personales

HTA:	NO	DM:	NO	ASMA:	NO	IAM:	NO
ECV:	NO	Tóxicos:	NO	Alérgicos:	NO	Tratamientos:	NO

Impresión diagnóstica

R688 - OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS GENERALES ESPECIFICADOS

Ayudas Diagnósticas

Código	Nombre	Cantidad	Observación	Resultados
--------	--------	----------	-------------	------------

Trazabilidad del paciente

Ubicación: ND	Paciente atendido: NO	Requiere aislamiento: NO	Remitido a punto servicio: NO
---------------	-----------------------	--------------------------	-------------------------------

Profesional que realizó la recepción

Identificación:	CC 66982321	Nombre:	PAULA ANDREA	Apellido:	ESCOBAR MONDRAGON	Hora de recepción:	2020/09/29 08:10:18 PM
-----------------	-------------	---------	--------------	-----------	-------------------	--------------------	------------------------

Profesional que realizó la priorización

Identificación:	CC 1094931002	Nombre:	DIANA CAROLINA	Apellido:	PEREZ DIAZ
Especialidades:	ENFERMERIA				

DATOS ATENCIÓN

Motivo Consulta	MI EX PAREJA ME GOLPEO SE REALIZA ATENCIÓN CON TODOS LOS EPP. PACIENTE QUIEN INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, QUIEN REFIERE EL DÍA DE HOY A LAS 3+30 PM APROXIMADAMENTE SE ENCONTRABA CON SU EX PAREJA (MAURIO ENDO VICOTRIA), REFIERE QUE LA ESTABA AGREDIENDO VERBALMENTE, LUEGO SU EX PAREJA SE VA EN VEHÍCULO, POSTERIOR PACIENTE SE DIRIGISTE AL DOMICILIO DE SU EX PAREJA EN COMPAÑÍA DE LA POLICÍA Y ESTE LA GOLPEO EN CUELLO Y EN CABEZA CON SU MANO, POSTERIOR PISO EN PIE IZQUIERDO, Y DIO UNA PATADA EN MUSLO DERECHO. DESPUÉS DE ESTO VUELVE Y PROPINA NUEVO GOLPE EN CABEZA. POSTERIOR PACIENTE SE DIRIGE HACIA SU CASA. PACIENTE YA DIO INFORME A POLICÍA DE SU CUADRANTE.
Enfermedad Actual	
Antecedentes Personales	PATOLÓGICOS: NIEGA MEDICAMENTOS: NIEGA ALERGIAS: NIEGA
Antecedentes Laborales	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.
Fecha de atención	2020/09/29 08:20:24 PM

Observación general de la atención PACIENTE FEMENINA QUIEN REFIERE FUE AGREDIDA VERBAL Y FÍSICAMENTE POR SU EX PAREJA ENCONTRANDO LOS HALLAZGOS DESCRITOS AL EXAMEN FÍSICO, SE ACTIVA RUTA DE VIOLENCIA DE GENERO, SE LLENA FICHA EPIDEMIOLOGICA. EN EL MOMENTO PACIENTE ESTABLE, DESPIERTA ACTIVA HIDRATADA. SE DA MANEJO AMBULATORIO, POSTERIOR SERA CONTACTADA PARA CONTINUAR RUTA.

Causa de la atención: ENFERMEDAD GENERAL

Tipo de Evento: ENFERMEDAD COMUN

Plan / Convenio: POLIZA / CONVENIO POLIZA

Signos vitales

PA: 115/73
Temperatura: 36.8 °C
Escala análoga del dolor:

FC: 100 / Min
saO₂: 97

FR: 19 / Min

Peso:

Examen físico

Condición General: BUENA CONDICIÓN GENERAL
Estados de conciencia
CONCIENTE

Parámetros evaluados

Examen urgencias : Neurologico : Normal, GLASGOW 15/15, NO FOCALIZACIÓN, SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO. Cuello : Normal. Tórax : Normal, LATIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, NO SOPLOS. CAMPOS PULMONARES NORMOVENTILADOS SIN SOBREGREGADOS. Abdomen : Normal, ABDOMEN BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION. SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS NO MEGALIAS.. Piel y anexos : 1. EQUIMOSIS DE 6*2 CM EN REGIÓN LATERAL DE MUSLO DERECHO. 2. ABRASION DE 1 CM EN DORSO DE PIE IZQUIERDO, 3. ABRASIÓN LINEAL DE 2 CM EN CUELLO Y EN LABIO SUPERIOR.. Grado Quemadura : Normal. Procentaje Quemadura : Normal. Vascular periférico: Normal. Músculo esquelético: Normal, EXTREMIDADES SIMÉTRICAS, MOVILES, NO EDEMA, NORMOREFLEXICO..

Impresión diagnóstica

R456 - VIOLENCIA FÍSICA

Camilla asignada

Camilla: RECALDE/SALIDA

Profesional que realizó la atención

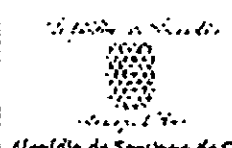
Identificación: CC 1143844706 **Nombre:** SANTIAGO **Apellido:** RECALDE PALACIOS
Especialidades: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA

DATOS CONDUCTA AP**ESCALA MORSE**

0 [Riesgo Bajo]

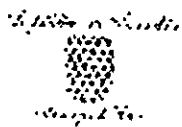
MEDICAMENTOS**AYUDAS DIAGNOSTICAS SALUD****INTERCONSULTAS SALUD****PROCEDIMIENTOS SALUD****Notas de enfermería**

No.	Observaciones	Medico que ordeno	Fecha
1	Ingresa paciente adulta con acompañante al servicio de urgencias caminando por sus propios medios despierta, consciente y orientada en tiempo, lugar y persona, se observa: tranquila, colaboradora es valorada por el Dr Recalde, refiere "mi ex pareja me golpeo" antecedentes patológicos: niega, qx: no refiere, alérgicos: negativos, antecedentes familiares: no refiere, se traslada a sala de curaciones y se ubica paciente en Camilla, para realización de curación de herida en cara externa de pie izquierdo, se observa herida tipo flictena limpia, sin signos de infección, explico procedimiento: curación de herida y posibles complicaciones (dolor, sangrado), se obtiene consentimiento, se realiza curación, con guantes crusos gasas y clorhexidina se deja lesión cubierta con micropore se brinda educación sobre cuidados de la herida en casa, refiere entender egresa del servicio caminando por sus propios medios, tranquila, alerta, orientada en sus tres esferas, en compañía de familiar, se le brinda información de los programas de promoción y prevención: juntos, vital, odontología y optometría. se explica sobre la higiene e importancia del lavado de manos Escala de morse: Baja. ****Durante la atención del paciente uso implementos de protección personal: tapabocas n95 - tapabocas convencional -pantalón - bata desechable - polainas - gorro gafas - careta. ****	ELIANA ISABEL VEGA CASTILLO	2020/09/29 08:59:06 PM

 Alcaldía de Santiago de Cali	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA TERRÓN COLORADO AV. 4 BIS OESTE No. 19-00	TRD.4161.050.9.20 PAD: 012 - 2020	
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA CONCILIACIÓN LEY 640 DE 2001 RAD: 012	Versión	01
		Aprobación Enero 2006	Página 1

**ACTA DE AUDIENCIA No.4161.050.9.20.016-2020 RAD. No. 4161.050.9.20.010-19
 POR CONCILIACION DE CUSTODIA, DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Y REGULACIÓN DE VISITAS**

En Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 08:45 A.M. En las instalaciones de la Comisaría de Familia ubicada en el barrio Terrón Colorado de la Ciudad de Santiago de Cali, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, encontrándose presente la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA titular de la cedula de ciudadanía No. 1.144.078.992 de Cali y el citado señor MAURICIO ENDO VICTORIA titular de la cedula de ciudadanía No. 1.144.064.588 de Cali. Quienes en adelante se denominarán citante y citado respectivamente; diligencia solicitada a favor del niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL de 1 mes de nacido. Acto seguido, la suscrita Comisaria, orienta a los presentes, sobre la ventaja de la conciliación como forma de resolución de conflictos; les explica su alcance y efectos en la vida familiar para alcanzar la armonía y la paz al interior de la sociedad como lo predica el artículo 42 de la Constitución Política Nacional, e igualmente, les da a conocer los derechos fundamentales de los niños, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la misma Carta Política. El Despacho procede a practicar DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION y autoriza a la parte citante señora VANESSA CARVAJAL BONILLA para que exponga sus pretensiones a lo cual MANIFIESTA: "Deseo llegar a un acuerdo con el padre de mi hijo señor MAURICIO ENDO VICTORIA, respecto a CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGULACIÓN DE VISITAS. Es todo. Traslada la pretensión al citado señor MAURICIO ENDO VICTORIA: Manifiesta "Estoy dispuesto a llegar a un acuerdo con la madre de mi hijo aquí presente señora VANESSA CARVAJAL BONILLA, respecto a lo solicitado por ella. Es todo". Seguidamente y después de discutir varias fórmulas de arreglo, los padres de mutuo acuerdo y en forma voluntaria establecieron lo siguiente respecto a: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: el niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL, estará bajo la CUSTODIA y EL CUIDADO PERSONAL de la madre señora VANESSA CARVAJAL BONILLA. REGULACIÓN DE VISITAS: Las visitas serán alternadas previo acuerdo entre los padres y según disposición laboral, dos veces por semana por lapso de dos horas, los fines de semana alternados por espacio de dos horas, a partir del 29 de febrero de 2020, lo anterior mientras el niño se encuentre lactando, posteriormente las visitas serán de previo acuerdo entre los padres, al igual en las fechas especiales. CUOTA DE ALIMENTOS: el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, aportará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000=) mensuales, consignando dicha suma a nombre de la madre de su hijo VANESSA CARVAJAL BONILLA en la cuenta de ahorros de bancolombia No. 81087657540, los días 10 de cada mes, a partir del 10 de marzo de 2020. EN VESTUARIO: el padre aportará cuotas extras para vestuario de su hijo, dos veces al año en los meses de julio y diciembre por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000=), cada vez a partir del mes de julio de 2020. EN SALUD: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos

 Alcalde de Santiago de Cali	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 BIS OESTE No. 19-00	TRD-4161.030.9.20 RAD: 012 - 2020	
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA CONCILIACIÓN LEY 640 DE 2001 RAD: 012	Versión: 01	
		Aprobación: Enero 2006	Página: 1

de salud de su hijo que no le cubra la EPS. EN EDUCACION: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos de estudio de su hijo, en el momento que el niño inicie su etapa escolar. Y en consecuencia el padre obtendrá recibos como constancia de lo entregado a la madre. Se advierte que en caso de que el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, no suministre lo acordado en dinero o en especie, la madre podrá demandar ejecutivamente. Esta cuota se incrementará automáticamente el primero (1) de Enero de cada año y de acuerdo al reajuste anual que ordena el Gobierno Nacional a los Trabajadores (I.P.C). Este Acuerdo Presta Mérito Ejecutivo. Como quiera que los padres llegaron a un acuerdo conciliatorio y en beneficio del niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL de 1 mes de nacido. Este Despacho así lo aprobará mediante Auto. Se firma la presente diligencia una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

LA COMISARIA

NANCY HERREÑO GALVIS

VANESSA CARVAJAL BONILLA
Citante

MAURICIO ENDO VICTORIA
Citado

COMISARIA DE FAMILIA BARRIO TERRON COLORADO

Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

La citante señora VANESSA CARVAJAL BONILLA y el citado señor MAURICIO ENDO VICTORIA, han llegado a un acuerdo en asunto delimitado en Derecho de Familia sobre CUOTA DE ALIMENTOS, REGULACION DE VISITAS y CUSTODIA, respecto a 1 niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL de 1 mes de nacido y de conformidad a lo establecido en la Ley 640 de 2001 Ley 1098 del 2006, Decreto 4840 de 2007 y el artículo 44 de la Constitución Política Nacional, la suscrita Comisaria de Familia,

DISPONE:

Apruébese el Acuerdo respecto a CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL: Donde el niño JUAN SALVADOR ENDO CARVAJAL, estará bajo la CUSTODIA y EL CUIDADO PERSONAL de la madre señora VANESSA CARVAJAL BONILLA.

Apruébese el Acuerdo respecto a REGULACION DE VISITAS: Donde las visitas serán alternadas previo acuerdo entre los padres y según disposición laboral, dos veces por semana por lapso de dos horas, los fines de semana alternados por espacio de dos horas, a partir del 29 de febrero de 2020, lo anterior mientras el niño se encuentre lactando, posteriormente las visitas serán de previo acuerdo entre los padres, al igual en las fechas especiales.

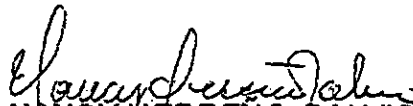
 Alcaldía de Santiago de Cali	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 BIS OESTE No. 19-00	TRD.4161.050.9.20 RAD: 012 - 2020	
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA CONCILIACIÓN LEY 640 DE 2001 RAD: 012	Version	01
		Aprobación Enero 2006	Página 1

Apruébese el Acuerdo respecto a CUOTA DE ALIMENTOS: Donde el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, aportará la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000=) mensuales, consignando dicha suma a nombre de la madre de su hijo VANESSA CARVAJAL BONILLA en la cuenta de ahorros de bancolombia No. 81087657540, los días 10 de cada mes, a partir del 10 de marzo de 2020. EN VESTUARIO: el padre aportará cuotas extras para vestuario de su hijo, dos veces al año en los meses de julio y diciembre por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000=), cada vez a partir del mes de julio de 2020. EN SALUD: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos de salud de su hijo que no le cubra la EPS. EN EDUCACIÓN: el padre se compromete a aportar el 50% de los gastos de estudio de su hijo, en el momento que el niño inicie su etapa escolar. Y en consecuencia el padre obtendrá recibos como constancia de lo entregado a la madre. Se advierte que en caso de que el padre señor MAURICIO ENDO VICTORIA, no suministre lo acordado en dinero o en especie, la madre podrá demandar ejecutivamente. Esta cuota se incrementará automáticamente el primero (1) de enero de cada año y de acuerdo al reajuste anual que ordena el Gobierno Nacional a los Trabajadores (I:P:C).

La presente acta presta MERITO EJECUTIVO. Art. 115 del C.P.C
Hágase entrega de copia auténtica de la presente acta, a cada uno de los comparecientes.

CANCELESE la radicación y ARCHIVESE la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: LA COMISARIA,

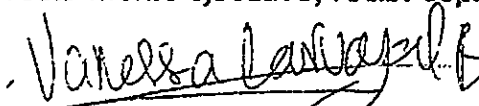

NANCY HERRENO GALVIS

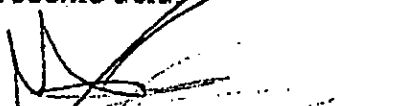
NOTIFICACION PERSONAL:

En la fecha, notifico el contenido de la presente acta a las partes, quienes enterados, firman como aparece.

Santiago de Cali, 27 de febrero de 2020.

Presta merito ejecutivo, recibí copia auténtica de la presente acta.


VANESSA CARVAJAL BONILLA
Citante


MAURICIO ENDO VICTORIA
Citado

LA TÉCNICO OPERATIVO,


GLORIA ARENAS ACEVEDO

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		76	001	60	00193	2020	10060
No. Expendiente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 25/11/2020 Hora: 10:57

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: CALI

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.AGRAVADO POR TRATARSE DE MENOR, MUJER, ANCIANO O DISCAPACITADO

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 29/09/2020

Hora: 15.30

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 29/09/2020

Hora: 15.30

Fecha final de comisión de los hechos:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: CALI

Zona Localidad:

Barrio:

Dirección: 76001 CARRERA 2B,
ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI,
VALLE DEL CAUCA

Sitio Especifico: CRA. 2 B OESTE NO. 7 -246
BARRIO ARBOLEDA

¿Uso de Armas? NO

¿Cuál? [N/A]

¿Uso de Sustancias Toxicas? SI

Relato de los hechos

Yo Vanessa Carvajal Bonilla identificada con cédula de ciudadanía 1.144.078.992 le tengo a él Mauricio Endo Victoria, C.C. 1.144.064.588 hechos sucedidos el 22 de enero de 2020 y anteriormente el 11 de agosto de 2019. El 29 de septiembre de 2020 eso fue a las tres y media de la tarde el señor Mauricio Endo Victoria, yo estaba en mi casa, Cra. 2 B Oeste No. 7 -246 Barrio Arboleda, vino a realizar una visita al niño Juan Salvador Endo Carvajal, yo le pedí el favor que se pusiera bien el tapabocas, el señor Mauricio Endo Victoria empezó a insultarme “que yo era lo peor que le podía pasar a un hombre”, a tratarme mal y amenazarme que se iba a llevar el niño Juan Salvador Endo Carvajal (actualmente tiene 10 meses) en ese entonces el niño tenía 8 meses y era una lactante, me retaba a que le quitara al niño y que si lo hacía me iba a pegar, el señor Mauricio Endo Victoria estaba en compañía de su hermana Tatiana Endo Victoria y de su hijo mayor Juan Angel Endo Roa de seis años, él tenía el carro en dirección de no salida y le pidió a la hermana que cambiara el carro de dirección para escaparse, se llamó a la policía, mientras la policía llegaba se montó al carro con el niño Juan Salvador Endo Carvajal yo le pedía que me entregara al niño Juan Salvador Endo Carvajal y no me lo entregaba, me insultaba e insultaba a mi familia también por la ventana “que me hiciera en la esquina como un perro, que yo era una problemática, que él tenía derecho a llevarse a su hijo”, encendió el carro, intentó arrollarme con el carro, se llevaron al menor Juan Salvador Endo Carvajal en la parte delantera del carro a gran velocidad, llegó la policía, yo supuse que el Mauricio Endo Victoria estaba en la casa de sus padres y el cuadrante me dijo que no me podía acompañar porque se salía de la zona. Yo fui al CAI del Chipichape me dirigí con el cuadrante de esa zona a la casa de los abuelos paternos el portero del Edificio Oslo ubicado Avenida 10 norte No. 22Bis – 25 Apto 1001, nos afirmó que el señor se encontraba ahí con el niño Juan Salvador Endo Carvajal, nos dejó ingresar, cuando llegamos y tocamos en el apartamento, no abrían la puerta, después de un momento yo toque la puerta y el señor Mauricio Endo Victoria abrió la puerta y me golpeó en la cabeza con el celular, de nuevo intentó cerrar la puerta, yo a no dejar que cerrara la puerta nuevamente me pegó en la cabeza, los policías intervinieron y me pidieron que bajara por el acta de conciliación de terrón colorado en la Comisaría de fecha febrero 27 de 2020 No. 4161050920010-19, bajé por el acta, cuando volví a subir el

señor Mauricio Endo Victoria volvió a salir y me pegó en dos ocasiones en el pie y en la entrepierna con el pie izquierdo (tengo imágenes), después la policía nuevamente intervinió, la hermana Tatiana Endo Victoria me entregó al niño y cuando me lo entregó con el niño en los brazos, el señor Mauricio Endo Victoria me volvió a pegar en la cabeza con la mano, además me insultaba y me amenazaba diciendo que eso no se iba a quedar aquí. Además hizo toma arbitraria de la custodia del niño, ya que el niño Juan Salvador Endo Carvajal principalmente en esa época era lactante. Ese día la policía me dijo que fuera al medico, fui a SURA Chipichape activé por segunda vez este año la ruta de genero y realicé la ruta correspondiente. El señor Mauricio Endo Victoria va mensualmente a la casa a realizar escándalos. Volvió el día 23 de octubre tipo dos de la tarde a intentar tumbar la puerta de mi casa, cuando gritaba amenazaba que nos iba a matar a mi familia y a mí. Cogió la basura que estaba afuera y la tiró encima de los carros de la casa. Ese mismo día regresó en la noche con su hermana, llegó la policía amenazó de muerte a mi hermano y nos insultó a mi y a mis familiares, se le permitió ver al niño y se fue. El día de ayer 24 de noviembre de 2020 a las 12:40 del medio día el señor Mauricio Endo Victoria volvió en compañía de su abogado, empezó a tocar la puerta, llamé a la policía por lo de la medida de protección, golpeó la puerta y destruyó con una navaja uno de los vehículos de mi casa, le pegó puño y patada al ver que yo no le abría la puerta. Gritaba amenazándonos que nos iba a matar y se fue antes de que llegara la policía (tengo videos). Que por favor hagan algo con el señor Mauricio Endo Victoria, que lo capturen, que hagan algo, no tengo vida, no salgo con mi bebe o de nó nos va a salir matando, yo no tengo vida. El señor Mauricio Endo Victoria es consumidor de marihuana; el también ha sido agresivo con la mamá de su primer hijo y con sus familiares. Mis familiares y vecinos. Mi mamá Licelote del Altagracia Bonilla Gonzalez, telefono: 3218503231, mi hermano Alejandro Carvajal Bonilla, en el mismo de mi mamá. Yo terminé la relación con el señor Mauricio Endo Victoria en abril o mayo de este año, porque el señor Mauricio Endo Victoria es un drogadicto, no respetaba a mi hijo, nos amenazaba con un dinero que nos robo sesenta millones de pesos para un negocio que si no le doy al niño no nos paga la plata a mi familia, porque me golpeaba me agredia físicamente a mí y a mi familia. La relación duró casi tres años, no vivieron juntos, desde que quedé embarazada me quedé en mi casa, eramos como si fuéramos novios pero yo con él no me fui a vivir con él señor Mauricio Endo Victoria; nos cogió plena pandemia en la finca de él y nos tenia retenidos a mi bebé y a mi allí en el Lago Calima y no nos dejaba salir. .

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO
Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:

EX COMPAÑERO (A) PERMANENTE-MAURICIO ENDO VICTORIA

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO

Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
------------------	----------	-------------------	-----------------

Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	VANESSA	Segundo Nombre:	[DESCONOCIDO]
Primer Apellido:	CARVAJAL	Segundo Apellido:	BONILLA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1144078992
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Expedición:	CALI		
Edad:	25	Género:	FEMENINO

Fecha Nacimiento:	05/04/1995		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	VALLE DEL CAUCA
Municipio Nacimiento:	CALI		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Valle del Cauca
Municipio Residencia:	CALI	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	76001 CARRERA 2B, ARBOLEDAS, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3218503266	Correo Electrónico:	vanessacarvajalb21@gmail.com

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Características Morfocromaticas:

[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: MAURICIO

Segundo Nombre: [DESCONOCIDO]

Primer Apellido: ENDO

Segundo Apellido: VICTORIA

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Documento: 1144064588

País Expedición: Colombia

Depto Expedición: [DESCONOCIDO]

Municipio Expedición: [DESCONOCIDO]

Edad:

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento:

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Municipio Nacimiento: [DESCONOCIDO]

Profesion: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: Colombia

Depto Residencia: Valle del Cauca

Municipio Residencia: CALI

Barrio: EL BOSQUE

Dirección Notificación: 76001 AVENIDA 10 N, EL BOSQUE, COMUNA 2, CALI, VALLE DEL CAUCA

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: 6666666666

Correo Electrónico: mauricio-enod@hotmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromaticas:

[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:

[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia: 27556-FISCALIA 03

Entidad: 278-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Especialidad: 7600147024-GRUPO FLAGRANCIAS - CALI

Código Fiscal: 27556-FISCALIA 03

Nombre y Apellido del Fiscal: EUCARIS MARULANDA RODRIGUEZ

Planilla 105
27/11/20

República de Colombia



1991

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA
COMISARIA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO
AVENIDA 4 BIS OESTE No. 19 - 00 TEL: 894 35 12**

e-mail: comisaria.primer@cali.gov.co

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL BARRIO TERRON COLORADO

**4161.050.9.7. 091
NOTIFICACION POR AVISO**

A: MAURICIO ENDO VICTORIA.

Quien se localiza en la, AVENIDA 10 NORTE # 22 BIS 25 APARTAMENTO 1001, BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, de esta ciudad, que debe COMPARECER a este Despacho el día 14 de DICIEMBRE 2020 a las 11: 00 A.M, para la práctica de la Diligencia que trata el artículo 7º. De la Ley 575 de 2000 y Ley 1257 de 2008, dentro de la solicitud de MEDIDA DE PROTECCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

BAJO RADICACION No. 4161.050.9.7. 106- 20

Se le advierte al señor (a) MAURICIO ENDO VICTORIA, Que su NO comparecencia dará lugar a presumir ciertos los hechos de la misma, formulados en su contra.

Así mismo, se le conmina para que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar, cualquier acto de violencia, agresión y maltrato, en contra de la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA, So pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley para el incumplimiento de las medidas de Protección, MULTA que va de dos (2) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto.

Para efectos de notificación, se fija el presente aviso al primero (01) días del mes de Diciembre de 2020.

Nancy Herreño Galvis

**NANCY HERREÑO GALVIS
COMISARIA DE FAMILIA**

RECIBO: _____

CC. _____

FECHA: _____

HORA: _____

9126597578
 6-



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11, Somos
 Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 012035 del 14 Diciembre de 2018. Autorizaciones Resol.
 DIAN-00095 de Nov 24/2003. Responsable y Retenedores de IVA.

Cód: CDS/SER: 1 - 20 - 44

Fecha: 09 / 12 / 2020 10:12

Fecha Prog. Entrega: 10 / 12 / 2020



GUIA No.: 9126597578

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.T.)

CLO 20 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: CALI	
	VALLE	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
AV 10 NORTE # 22 BIS 25 EDF OSLO APT 10-01 SANTA MONICA RESIDENCIAL MAURICIO ENDO VICTORIA /// Tel/cel: 3232919302 D.I./NIT: 1144064588 País: COLOMBIA Cod. Postal: 760046 e-mail:		

CRA 2B OE # 7-246
 VANESSA CARVAJAL BONILLA
 Tel/cel: 3218503231
 Ciudad: CALI
 País: COLOMBIA
 Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Cod. Postal: 760045
 Dpto: VALLE
 D.I./NIT: 1144078992

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.T.)

GUÍA No. 9126597578



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



El usuario de esta empresa consiente que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras
 ubicadas en los Centros de Boletones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo
 declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Acepta la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y
 recursos remitir al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Dico Contener: DOUCMTEBOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobre flete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900
 Vr. Total: \$ 13,000
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000023017649
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 No. Guía Retorno Sobreporte:

Quien Entrega:

00-6-CL-DM-F-68 VA

Ministerio de Transportes. Licencia No. 605 de Marzo 2001. MINTIC. Llenar en 1776 de Sept. 12010.

DESTINATARIO



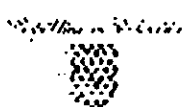
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00		TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020		Versión 01
			Aprobación Enero 2008

ACTA DE DILIGENCIA DE AUDIENCIA Nro. 4161.050.9.7. 113- 2020

En Santiago de Cali, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), siendo las 10:00 am en las instalaciones de la Comisaría de Familia ubicada en el barrio Terrón Colorado, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, encontrándose con el fin de llevar a efecto la diligencia de Audiencia dentro de la acción de **MEDIDA DE PROTECCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** de que trata la ley 575 de 2000 y Ley 1257 de 2008 Y 1257 de 2008, la cual ha remitida de oficio por la Fiscalía General de la nación a favor de **VANESSA CARVAJAL BONILLA** en contra de **MAURICIO ENDO VICTORIA**. En tal virtud la señora Comisaria declaro abierto el Acto con el fin antes indicado, preguntándose por la comparecencia de las partes constándose la asistencia de la accionante señora **VANESSA CARVAJAL BONILLA**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.078.992 expedida en Cali, con dirección de residencia en la Carrera 2 B Oeste No 7-246, barrio Arboleda, encontrándose presente el señor **MAURICIO ENDO VICTORIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1144064588 con dirección de residencia en la AVENIDA 10 Norte No. 22 BIS 25 APARTAMENTO 1001 Barrio Santa Mónica Residencial. Procede el despacho hacer lectura de hechos denunciados ante la fiscalía general de la Nación puestos en conocimiento el 25 de Noviembre 2020, expuestos por la usuaria así: Yo Vanessa Carvajal Bonilla identificada con cédula de ciudadanía 1.144.078.992 le tengo a él Mauricio Endo Victoria, C.C. 1.144.064.588 hechos sucedidos el 22 de enero de 2020 y anteriormente el 11 de agosto de 2019. El 29 de septiembre de 2020 eso fue a las tres y media de la tarde el señor Mauricio Endo Victoria, yo estaba en mi casa, Cra. 2 B Oeste No. 7 -246 Barrio Arboleda, vino a realizar una visita al niño Juan Salvador Endo Carvajal, yo le pedí el favor que se pusiera bien el tapabocas, el señor Mauricio Endo Victoria empezó a insultarme "que yo era lo peor que le podía pasar a un hombre", a tratarme mal y amenazarme que se iba a llevar el niño Juan Salvador Endo Carvajal (actualmente tiene 10 meses) en ese entonces el niño tenía 8 meses y era una lactante, me retaba a que le quitara al niño y que si lo hacia me iba a pegar, el señor Mauricio Endo Victoria estaba en compañía de su hermana Tatiana Endo Victoria y de su hijo mayor Juan Angel Endo Roa de seis años, el tenía el carro en dirección de no salida y le pidió a la hermana que cambiara el carro de dirección para escaparse, se llamó a la policía, mientras la policía llegaba se montó al carro con el niño Juan Salvador Endo Carvajal yo le pedía que me entregara al niño Juan Salvador Endo Carvajal y no me lo entregaba, me insultaba e insultaba a mi familia también por la ventana "que me hiciera en la esquina como un perro, que yo era una problemática, que él tenía derecho a llevarse a su hijo", encendió el carro, intentó arrollarme con el carro, se llevaron al menor Juan Salvador Endo Carvajal en la parte delantera del carro a gran velocidad, llegó la policía, yo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
		Versión	01
		Aprobación Enero 2008	Página 1

supuse que el Mauricio Endo Victoria estaba en la casa de sus padres y el cuadrante me dijo que no me podía acompañar porque se salía de la zona. Yo fui al CAI del Chipichape me dirigi con el cuadrante de esa zona a la casa de los abuelos paternos el portero del Edificio Oslo ubicado Avenida 10 norte No. 22Bis – 25 Apto 1001, nos afirmó que el señor se encontraba ahí con el niño Juan Salvador Endo Carvajal, nos dejó ingresar, cuando llegamos y tocamos en el apartamento, no abrían la puerta, después de un momento yo toque la puerta y el señor Mauricio Endo Victoria abrió la puerta y me golpeó en la cabeza con el celular, de nuevo intentó cerrar la puerta, yo a no dejar que cerrara la puerta nuevamente me pegó en la cabeza, los policías intervinieron y me pidieron que bajara por el acta de conciliación de terrón colorado en la Comisaria de fecha febrero 27 de 2020 No. 4161050920010-19, bajé por el acta, cuando volví a subir el Versión 18/11/2012 FPJ-2-UNICO DE NOTICIA CRIMINAL - 760016000193202010060 Hoja N°. 2 de 8 señor Mauricio Endo Victoria volvió a salir y me pegó en dos ocasiones en el pie y en la entrepierna con el pie izquierdo (tengo imágenes), después la policía nuevamente intervino, la hermana Tatiana Endo Victoria me entregó al niño y cuando me lo entregó con el niño en los brazos, el señor Mauricio Endo Victoria me volvió a pegar en la cabeza con la mano, además me insultaba y me amenazaba diciendo que eso no se iba a quedar aquí. Además hizo toma arbitraria de la custodia del niño, ya que el niño Juan Salvador Endo Carvajal principalmente en esa época era lactante. Ese día la policía me dijo que fuera al médico, fui a SURA Chipichape activé por segunda vez este año la ruta de género y realicé la ruta correspondiente. El señor Mauricio Endo Victoria va mensualmente a la casa a realizar escándalos. Volvió el día 23 de octubre tipo dos de la tarde a intentar tumbar la puerta de mi casa, cuando gritaba amenazaba que nos iba a matar a mi familia y a mí. Cogió la basura que estaba afuera y la tiró encima de los carros de la casa. Ese mismo día regresó en la noche con su hermana, llegó la policía amenazó de muerte a mi hermano y nos insultó a mí y a mis familiares, se le permitió ver al niño y se fue. El día de ayer 24 de noviembre de 2020 a las 12:40 del medio día el señor Mauricio Endo Victoria volvió en compañía de su abogado, empezó a tocar la puerta, llarré a la policía por lo de la medida de protección, golpeó la puerta y destruyó con una navaja uno de los vehículos de mi casa, le pegó puño y patada al ver que yo no le abría la puerta. Gritaba amenazándonos que nos iba a matar y se fue antes de que llegara la policía (tengo videos). Que por favor hagan algo con el señor Mauricio Endo Victoria, que lo capturen, que hagan algo, no tengo vida, no salgo con mi bebe o de no nos va a salir matando, yo no tengo vida. El señor Mauricio Endo Victoria es consumidor de marihuana; el también ha sido agresivo con la mamá de su primer hijo y con sus familiares. Mis familiares y vecinos. Mi mamá Licelote del Altagracia Bonilla Gonzalez, telefono: 3218503231, mi hermano Alejandro Carvajal Bonilla, en el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
		Versión	01
		Aprobación Enero 2008	Página 1

mismo de mi mamá. Yo terminé la relación con el señor Mauricio Endo Victoria en abril o mayo de este año, porque el señor Mauricio Endo Victoria es un drogadicto, no respetaba a mi hijo, nos amenazaba con un dinero que nos robo sesenta millones de pesos para un negocio que si no le doy al niño no nos paga la plata a mi familia, porque me golpeaba me agredía físicamente a mí y a mi familia. La relación duró casi tres años, no vivieron juntos, desde que quedé embarazada me quedé en mi casa, eramos como si fuéramos novios pero yo con él no me fui a vivir con él señor Mauricio Endo Victoria; nos cogió plena pandemia en la finca de él y nos tenía retenidos a mi bebé y a mí allí en el Lago Calima y no nos dejaba salir. En audiencia la solicitante MANIFESTÓ: "Me ratifico de lo que denuncié, es todo. Estoy dispuesta asistir a todas las citaciones que envíe el despacho." Se procede a conceder el uso de la palabra a la Señor MAURICIO ENDO VICTORIA, MANIFESTÓ: "Niego todo eso ya que mis hechos han sido, problemas con los hermanos y la familia que me provocan cada vez que voy a ver a mi hijo, desde que nació en los 10 meses que tiene el niño lo he visto mes y medio, violencia intrafamiliar no existe porque contra ella directamente ha habido ningún tipo de violencia. Del 24 de noviembre acepto que dañe el carro porque tengo problemas con los hermanos y la mamá de ella y ese día estaba dentro escondiéndome el niño y tengo el video. Estoy dispuesto asistir a todas las citaciones que envíe el despacho. Es todo". En este estado de la diligencia procede el despacho a informar a las partes que de acuerdo a lo manifestado por el citado reconoce haber incurrido en actos de agresión que atenta contra la tranquilidad y armonía del entorno de familia, por lo cual se encuentra merito en amonestar al señor MAURICIO ENDO VICTORIA. A Continuación procede a continuar con lo dispuesto en el literal H de la Ley 1257 de 2008 estableciendo modos circunstanciales del régimen de visitas, para lo cual se modificará el acta de conciliación del 27 de febrero de 2020 respecto al régimen de visitas, estableciendo Régimen de Visitas Supervisados. Frente a lo cual las partes proponen: VANESSA CARVAJAL BONILLA: "estoy de acuerdo propongo a la señora BLANCA PAKER, ella esta disponible para ayudarme en esto, que el padre del niño se comprometa a respetarla; a continuación MAURICIO ENDO VICTORIA manifestó: "estoy de acuerdo con la visita supervisada me comprometo a cancelarle el día a \$60.000 Me gustaría compartir con mi hijo los días martes y Miercoles de 9:30 am 3.30 pm, me comprometo a llevar y traer. Es todo".

Se les remite para seguimiento por el área de Trabajo Social para el día 22 de Febrero 2020 hora 9.00 am con la profesional YOLANDA CERON, No siendo otro objeto de la presente Diligencia una vez leída y levantada el Acta se firma como aparece y corresponde por los que en ella intervinieron.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
		Versión	01
		Aprobación Enero 2008	Página 1

Nancy Herreño Galvis

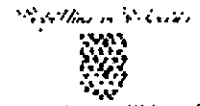
LA COMISARIA, NANCY HERREÑO GALVIS

LOS CITADOS

Vanessa Carvajal Bonilla
VANESSA CARVAJAL BONILLA

Mauricio Endo Victoria
1144064508
MAURICIO ENDO VICTORIA

36

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERROR COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00		TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020		Versión 01
			Aprobación Enero 2008

RESOLUCION 4161.050.9.7. 101-20

"Por medio de la cual se otorga una medida definitiva de protección para que cesen los actos violentos"

En Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de dos mil Veinte (2020), siendo las (10:00 AM.) de la Mañana. En solicitud remitida de oficio por la Fiscalía General de la nación a favor de VANESSA CARVAJAL BONILLA en contra de MAURICIO ENDO VICTORIA, ante esta COMISARIA DE FAMILIA, de acuerdo a denuncia penal registrada el día 25 de Noviembre de 2020, en contra del padre de familia de acuerdo con los siguientes hechos: "Yo Vanessa Carvajal Bonilla identificada con cédula de ciudadanía 1.144.078.992 le tengo a él Mauricio Endo Victoria, C.C. 1.144.064.588 hechos sucedidos el 22 de enero de 2020 y anteriormente el 11 de agosto de 2019. El 29 de septiembre de 2020 eso fue a las tres y media de la tarde el señor Mauricio Endo Victoria, yo estaba en mi casa, Cra. 2 B Oeste No. 7 -246 Barrio Arboleda, vino a realizar una visita al niño Juan Salvador Endo Carvajal, yo le pedí el favor que se pusiera bien el tapabocas, el señor Mauricio Endo Victoria empezó a insultarme "que yo era lo peor que le podía pasar a un hombre", a tratarme mal y amenazarme que se iba a llevar el niño Juan Salvador Endo Carvajal (actualmente tiene 10 meses) en ese entonces el niño tenía 8 meses y era una lactante, me retaba a que le quitara al niño y que si lo hacía me iba a pegar, el señor Mauricio Endo Victoria estaba en compañía de su hermana Tatiana Endo Victoria y de su hijo mayor Juan Angel Endo Roa de seis años, el tenía el carro en dirección de no salida y le pidió a la hermana que cambiara el carro de dirección para escaparse, se llamó a la policía, mientras la policía llegaba se montó al carro con el niño Juan Salvador Endo Carvajal yo le pedía que me entregara al niño Juan Salvador Endo Carvajal y no me lo entregaba, me insultaba e insultaba a mi familia también por la ventana "que me hiciera en la esquina como un perro, que yo era una problemática, que él tenía derecho a llevarse a su hijo", encendió el carro, intentó arrollarme con el carro, se llevaron al menor Juan Salvador Endo Carvajal en la parte delantera del carro a gran velocidad, llegó la policía, yo supuse que el Mauricio Endo Victoria estaba en la casa de sus padres y el cuadrante me dijo que no me podía acompañar porque se salía de la zona. Yo fui al CAI del Chipichape me dirigí con el cuadrante de esa zona a la casa de los abuelos paternos el portero del Edificio Oslo ubicado Avenida 10 norte No. 22Bis - 25 Apto 1001, nos afirmó que el señor se encontraba ahí con el niño Juan Salvador Endo Carvajal, nos dejó ingresar, cuando llegamos y tocamos en el apartamento, no abrían la puerta, después de un momento yo toqué la puerta y el señor Mauricio Endo Victoria abrió la puerta y me golpeó en la cabeza con el celular, de nuevo intentó cerrar la puerta, yo a no dejar que cerrara la puerta nuevamente me pegó en la cabeza, los policías intervinieron y me pidieron que bajara por el acta de conciliación de terror colorado en la Comisaría de fecha febrero 27 de 2020 No. 4161050920010-19, bajé por el acta, cuando volí a subir el Versión 18/11/2012 FPJ-2-UNICO DE NOTICIA CRIMINAL -

 ALCALÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
		Versión	01
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	Aprobación Enero 2008	Página 1

760016000193202010060 Hoja N°. 2 de 8 señor Mauricio Endo Victoria volvió a salir y me pegó en dos ocasiones en el pie y en la entrepierna con el pie izquierdo (tengo irógenes), después la policía nuevamente intervino la hermana Tatiana Endo Victoria me entregó al niño y cuando me lo entregó con el niño en los brazos, el señor Mauricio Endo Victoria me volvió a pegar en la cabeza con la mano, además me insultaba y me amenazaba diciendo que eso no se iba a quedar aquí. Además hizo toma arbitraria de la custodia del niño, ya que el niño Juan Salvador Endo Carvajal principalmente en esa época era lactante. Ese día la policía me dijo que fuera al médico, fui a SURA Chipichape activé por segunda vez este año la ruta de género y realicé la ruta correspondiente. El señor Mauricio Endo Victoria va mensualmente a la casa a realizar escándalos. Volvió el día 23 de octubre tipo dos de la tarde a intentar tumbar la puerta de mi casa, cuando gritaba amenazaba que nos iba a matar a mi familia y a mí. Cogió la basura que estaba afuera y la tiró encima de los carros de la casa. Ese mismo día regresó en la noche con su hermana, llegó la policía amenazó de muerte a mi hermano y nos insultó a mí y a mis familiares, se le permitió ver al niño y se fue. El día de ayer 24 de noviembre de 2020 a las 12:40 del medio día el señor Mauricio Endo Victoria volvió en compañía de su abogado, empezó a tocar la puerta, llamé a la policía por lo de la medida de protección, golpeó la puerta y destruyó con una navaja uno de los vehículos de mi casa, le pegó puño y patada al ver que yo no le abría la puerta. Gritaba amenazándonos que nos iba a matar y se fue antes de que llegara la policía (tengo videos). Que por favor hagan algo con el señor Mauricio Endo Victoria, que lo capturen, que hagan algo, no tengo vida, no salgo con mi bebe o de no nos va a salir matando, yo no tengo vida. El señor Mauricio Endo Victoria es consumidor de marihuana; el también ha sido agresivo con la mamá de su primer hijo y con sus familiares. Mis familiares y vecinos. Mi mamá Licelote del Altagracia Bonilla Gonzalez, telefono: 3218503231, mi hermano Alejandro Carvajal Bonilla, en el mismo de mi mamá. Yo terminaré la relación con el señor Mauricio Endo Victoria en abril o mayo de este año, porque el señor Mauricio Endo Victoria es un drogadicto, no respetaba a mi hijo, nos amenazaba con un dinero que nos robo sesenta millones de pesos para un negocio que si no le doy al niño no nos paga la plata a mi familia, porque me golpeaba me agredía físicamente a mí y a mi familia. La relación duró casi tres años, no vivieron juntos, desde que quedé embarazada me quedé en mi casa, eramos como si fuéramos novios pero yo con él no me fui a vivir con él señor Mauricio Endo Victoria; nos cogió plena pandemia en la finca de él y nos tenía retenidos a mi bebé y a mí allí en el Lago Calima y no nos dejaba salir. En audiencia la solicitante MANIFESTÓ: "Me ratifico de lo que denuncie, es todo. Estoy dispuesta asistir a todas las citaciones que envíe el despacho" Se procede a conceder el uso de la palabra a la Señora MAURICIO ENDO VICTORIA, MANIFESTÓ: "Niego todo eso ya que mis hechos han sido, problemas con los hermanos y la familia que me provocan cada vez que voy a ver a mi hijo, desde que nació en los 10 meses que tiene el niño lo he visto mes y medio, violencia intrafamiliar no existe porque contra ella directamente ha habido ningún tipo de

 ALCALÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA TERRÓN COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00		TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020		Versión 01
			Aprobación Enero 2006 Página 1

violencia. Del 24 de noviembre acepto que dañe el carro porque tengo problemas con los hermanos y la mamá de ella y ese día estaba dentro escondiéndome el niño y tengo el video. Estoy dispuesto asistir a todas las citaciones que envíe el despacho. Es todo".

En este estado de la diligencia procede el despacho a informar a las partes que de acuerdo a lo manifestado por el citado MAURICIO ENDO VICTORIA: reconoce haber incurrido en actos de agresión que atenta contra la tranquilidad y armonía del entorno de familia, por lo cual se encuentra merito en amonestar al señor MAURICIO ENDO VICTORIA.

A Continuación procede a continuar con lo dispuesto en el literal H de la Ley 1257 de 2008 estableciendo modos circunstanciales del régimen de visitas, para lo cual se modificará el acta de conciliación del 27 de febrero de 2020 respecto al régimen de visitas, estableciendo Regimen de Visitas Supervisados. Frente a lo cual las partes proponen: VANESSA CARVAJAL BONILLA: "estoy de acuerdo propongo a la señora BLANCA PAKER, ella esta disponible para ayudarme en esto, que el padre del niño se comprometa a respetarla; a continuación MAURICIO ENDO VICTORIA manifestó: "estoy de acuerdo con la visita supervisada me comprometo a cancelarle el día a \$60.000 Me gustaría compartir con mi hijo los días martes y Miércoles de 9:30 am 3:30 pm, me comprometo a llevar y traer. Es todo".

Por auto interlocutorio 095 del 01 Diciembre de 2020 se avocó el conocimiento de las mismas, teniendo en cuenta la solicitud de accionante citándose a las partes para la audiencia de que trata el 7 de la ley 575 de 2000 y tomando medida de protección provisional.

En los anteriores términos comparecieron a la Audiencia la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA y el (la) accionado (a) señor (a) MAURICIO ENDO VICTORIA, y de lo expuesto en audiencia pública, por el señor MAURICIO ENDO VICTORIA, el cual da cuenta de haber agredido verbal y psicológicamente a la citante VANESSA CARVAJAL BONILLA; por lo cual el despacho encuentra razones para su amonestación. Previamente a Decidir de Fondo, la COMISARIA entra a hacer las siguientes,

CONSIDERACIONES

LA FAMILIA como núcleo fundamental de la sociedad y por ende del ámbito donde se gestan las patologías sociales, mereció del Constituyente Actual Tutela Especial (Art. 42 de la C.P.N.).

Desde la antigüedad de la familia ha gozado de especial protección del Estado, pues se ha dicho que en el progreso de las naciones y de los grupos humanos en general, depende más de la institución familiar que de la prosperidad de las empresas particulares o del Estado mismo. Colombia no ha sido indiferente a lo anterior y en efecto viene legislando permanentemente para proteger en forma más

	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERROR COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00		TRD.4181.050.9.7 RAD:106-2020
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020		Versión 01
	Aprobación Enero 2006		Página 1

eficaz a la familia y sus miembros, y la que hoy nos ocupa ley 294 de 1996, ley 575 del 2000, y Ley 1257 de 2008. En el desarrollo a los principios constitucionales reglados en el citado Art. 42. Las leyes 294, 575, y 1257 constituyen pues una respuesta a la situación actual de la familia colombiana que no sólo demanda transformaciones y cambios, sino una política agresiva que conjugué los ámbitos mediadores; la familia, la escuela, la iglesia, los medios de información, el trabajo, el vecindario, y el Estado mismo a través de sus funcionarios y partiendo claro está de la capacitación de todos los estamentos y de una infraestructura que realmente permita la funcionalidad de la ley, pues de nada sirve un marco teórico sin los elementos suficientes para su desarrollo. Dentro de la diligencia y luego de conversar sobre la importancia de la armonía familiar y los derechos de todo el conjunto una paz tranquilidad se les hizo énfasis sobre los siguientes aspectos para tratar de lograr una comunidad más tranquila. Tomar conciencia de las acciones violentas son ilegales y pueden lesionar la integridad física y psíquica de quienes maltratan. Todas las personas pueden enojarse, pero por ello no es necesario recurrir a la violencia. Asumir que se tienen dificultades para expresar las frustraciones. Buscar medios diferentes a los violentos para lograr lo que se desea. Manifestar sentimientos, plantear ideas, proponer acciones. Reconocer los derechos de las personas que lo rodea. Reconocer que estos comportamientos son aprendidos y pueden cambiarse teniendo más confianza en sí mismo y en la capacidad para enfrentar la vida. La conducta violenta puede controlarse y dominarse. Tener en cuenta que el maltrato no sólo lesiona a los otros, sino a sí mismo, ya que Menoscaba el amor y el respeto a los agredidos. También empobrece las posibilidades de Afrontar los problemas, al creer que sólo con violencia pueden resolverse. Recordar la propia infancia y analizar la forma como se relacionaban los padres entre si, y estos con los niños y niñas. Generalmente, la persona violenta ha vivido la infancia con violencia quedándole resentimiento que se expresa con quienes no tienen la culpa de ello.

Así las cosas como se observa según la declaración de MAURICIO ENDO VICTORIA, da cuenta en su versión haber incurrido en violencia intrafamiliar en contra de la madre de su hijo VANESSA CARVAJAL BONILLA, por lo anteriormente expuesto y las consideraciones hechas.

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA de Santiago de Cali, Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: CONMINESE en forma definitiva al señor MAURICIO ENDO VICTORIA, para que se abstengan de realizar la conducta objeto de la queja o cualquier otra similar en contra de VANESSA CARVAJAL BONILLA.

42

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00	TRD.4161.050.8.7 RAD:106-2020	
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	Versión	01
		Aprobación Enero 2006	Página 1

SEGUNDO: Se le advierte al señor MAURICIO ENDO VICTORIA, que el incumplimiento de las medidas aquí ordenadas, le haá acreedor a las sanciones en el artículo 4o de la ley 575 del 2000 que modifica el artículo 7o de la Ley 294 de 1996 a saber:

a. Por primera vez multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales Mensuales convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su incumplimiento.

b. Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitieren en el plazo de dos (2) años, la sanción sea de arresto, entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.

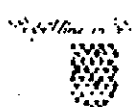
En caso de incumplimiento de la medida de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyen delito o contravención al agresor que se revocara los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando.

TERCERO: Remítase a MAURICIO ENDO VICTORIA, a su servicio de salud SANITAS EPS, para que le de manejo terapéutico integral en proceso de las causas generadoras de la violencia intrafamiliar, cuyas intervenciones deberán ser certificadas por el profesional tratante ante este despacho.

CUARTO: Retírese la orden a la señora VANESSA CARVAJAL BONILLA, a su servicio de salud respectivo EPS SURA, para iniciar el tratamiento psicológico para el manejo de las causas generadoras de la violencia intrafamiliar, de lo cual aportará constancias de atención.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el literal H de la Ley 1257 de 2008. Modifíquese el del régimen de visitas, del acta de conciliación del 27 de febrero de 2020 respecto al régimen de visitas, estableciendo Régimen de Visitas supervisados así: El señor MAURICIO ENDO VICTORIA, podrá visitar a su hijo bajo la supervisión de la señora BLANCA PAKER, los días martes y miércoles de 9:30 am a 3:30 pm a partir del 22 de diciembre 2020. En todo caso se compromete a recoger y llevar el niño hasta su casa materna. El señor MAURICIO ENDO VICTORIA, se compromete a cancelar por los días de visita a la garante de visita la suma de \$60.000, mantener las normas de respeto para con ella. En tiempos especiales el 31 diciembre 2020, el padre podrá compartir con su hijo de 9:30 am a 3:30 pm. el día de cumpleaños del menor lo compartía con su madre.

Los padres se comprometen a comunicarse vía email, los reportes de visita tanto de entrega y recibo del menor.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
		Versión	01
		Aprobación Enero 2006	Página 1

SEXTO: Remítase a MAURICIO ENDO VICTORIA y VANESSA CARVAJAL BONILLA respectivamente, al área Psicosocial – trabajo Social para su respectivo seguimiento y orientación familiar para el día 22 de Febrero 2021 hora 9:00 am y 9: 00 am respectivamente.

NOVENO : Contra la presente resolución procede el recurso de ley, conforme a lo establecido en el C.G.C.

No siendo otro el objeto de la presente Diligencia una vez leída y levantada el Acta se firma como aparece y corresponde por los que en ella intervinieron,

Nancy Herreño Galvis

LA COMISARIA, NANCY HERREÑO GALVIS

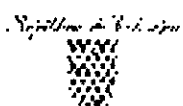
CONSTANCIA PARA LA NOTIFICACION Y EL RECURSO: El 14 de diciembre 2020 se notifica la presente Resolución 101 y se hace entrega de copia auténtica a las partes presentes. y se deja CONSTANCIA que los citados señores No interpuso recurso contra la Resolución 101.

LOS CITADOS:

Mauricio Endo Victoria
MAURICIO ENDO VICTORIA

Vanessa Carvajal Bonilla
VANESSA CARVAJAL BONILLA

AA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00 DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
		Versión	01
		Aprobación Enero 2006	Página 1

CITACIÓN AREA PSICOSOCIAL - SEGUIMIENTO

Santiago de Cali, 14 de Diciembre de 2020

Señores:

MAURICIO ENDO VICTORIA - VANESSA CARVAJAL BONILLA

La Ciudad

REF: CITACION EN AREA TRABAJO SOCIAL.

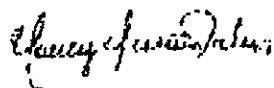
De acuerdo a historia Radicación: 4161.050.9.7.106-20, se les cita por el área de trabajo Social Yolanda Cerón.

PARA EL DIA: 22 de Febrero de 2021

HORA: 09 :00 AM.

DEBE DISPONER DE SUFICIENTE TIEMPO.

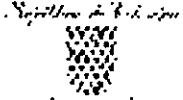
Atentamente



NANCY HERREÑO GALVIS
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO



45

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA TERRON COLORADO AV. 4 OESTE No. 19-00	TRD.4161.050.9.7 RAD:106-2020	
	DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA LEY 575 DE 2000 Y LEY 1257 DE 2008 RAD: 106-2020	Versión	01
		Aprobación Enero 2008	Página 1

Santiago de Cali, 14 de Diciembre de 2020

Oficio No. 4161.040.13.0...279 -20

Radicación: 4161.050.9.7.106-2020

Señores:
 EPS SANITAS
 Ciudad

Cordial saludo, comedidamente me permito remitir al señor **MAURICIO ENDO VICTORIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1144064588 con dirección de residencia en la **AVENIDA 10 Norte No. 22 BIS 25 APARTAMENTO 1001 Barrio Santa Mónica Residencial**; para que les sea brindada atención por valoración integral de salud (consulta por Psicología, Psiquiatría o profesional pertinente al caso) y tratamiento para abordaje de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** y evaluación / tratamiento a criterio del profesional tratante.

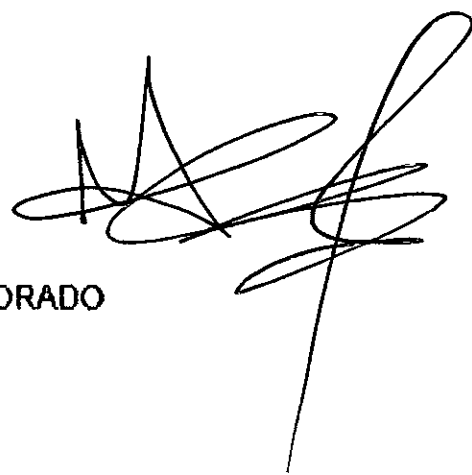
Los señores ampliarán la información.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración y atención,

Atentamente

Nancy Herreño Galvis

NANCY HERREÑO GALVIS
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO





SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARÍA DE FAMILIA TERRON COLORADO
AV. 4 OESTE BIS N° 19-00 TEL: 8943512
comisaria.primer@cali.gov.co

LA SUSCRITA TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA A LA
COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

SEGUIMIENTO

LLAMADA TELEFONICA

EXPTE: 106-20

El diecisiete {17} de Febrero, hacia las diez de la mañana, se revisa el expediente en mención, para establecer comunicación con los citados para el 22 de febrero a las nueve de la mañana; dado que este día será tomado como compensatorio, por la jornada que se adelantará el 20 de los corrientes en la Comisaría de Familia.

Vanessa Carvajal Bonilla, ha reportado el número 3218503266, en la denuncia y Mauricio Endo Victoria, carece de número telefónico.

En la comunicación con Vanessa Carvajal, después de la presentación personal y del motivo de la llamada; informa que "Gracias, necesito una cita urgente, porque la situación está terrible, con él. Cuando quiere viene y se lleva al niño; la niñera dice que el niño la pasa terrible porque no come nada, en esas siete horas. El niño tiene 13 meses, además, la niñera me dice que para qué se va el niño para allá, si el papá se acuesta y no le presta atención, para nada. Para evitar las discusiones con Mauricio, he cambiado el horario y quien sale con el niño, es la niñera".

Se le recomienda la revisión del documento de la audiencia, donde aparecen las posibles actuaciones y las pautas que deben observar, así como los compromisos, de ambas partes. Así mismo, se le informa que por el correo electrónico que aportaron en el expediente, se les volverá a citar.

Se pone en conocimiento del Comisario Primero, la situación, acordando próxima fecha de cita para el 02 de Marzo de 2.021, a las diez de la mañana.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el diecisiete {17} de Febrero de 2021.

Yolanda Cerón Piamba
Profesional Universitaria
Maestra Trabajadora Social
Magister en Admón. en Salud.



Primera de Familia, Comisaria <comisaria.primera@cali.gov.co>

Cita en Comisaria Primera de Familia

2 mensajes

Primera de Familia, Comisaria <comisaria.primera@cali.gov.co>
Para: vanessacarvajalb21@gmail.com, mauricio-enod@hotmail.com

17 de febrero de 2021, 13:16

¡Buena tarde!

En audiencia del 14 de Diciembre de 2020, se asignó una cita con Trabajo Social para el 22 de Febrero a las 9 a.m.; así como se entregó remisión a la EPS, para asistencia a terapia, de la cual, deberán aportar constancia.

El sábado 20 de los corrientes, tendremos una jornada de atención, motivo por el cual, esa cita se aplaza para el 02 de Marzo, a las 10 a.m.

Recuerden traer las constancias de asistencia a las sesiones de terapia en la IPS.

Agradezco su atención,

Yolanda Cerón Piamba
Profesional Universitaria
Maestra-Trabajadora Social
Mag. Admón en Salud.
Teléfono de la oficina: 8943512.

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: comisaria.primera@cali.gov.co

17 de febrero de 2021, 13:16

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **mauricio-enod@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[VE1EUR02FT054.eop-EUR02.prod.protection.outlook.com]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO
AVENIDA 4 BIS OESTE No. 19 - 00 TEL: 894 35 12
e-mail: comisaria.primeracali.gov.com

Santiago de Cali, Marzo 02 de 2.021

EXPT: 106 - 20

USUARIOS ATENDIDOS:

NOMBRE: Vanessa Carvajal Bonilla	25 años.
IDENTIFICACION: cc 1.144.078.992 de Cali.	
OCUPACION: Hogar	
DIRECCION: Carrera 2B oeste 7-246	B/ Arboleda.
TELEFONO: 3218503266W	EPS: Sura

SITUACIÓN PLANTEADA COMO OBJETO DE INTERVENCION

Siendo las 10:15 a.m., Mauricio Endo Victoria, también estaba citado, más no se presenta y tampoco envía excusa escrita ni telefónica. Vanessa Carvajal aporta el 3232919302 w, como dato de contacto de Mauricio Endo V.

Se concede la palabra a la persona prenombrada, para informar acerca de la situación que está viviendo y los sucesos presentados, al día de hoy.

"Él es una persona conflictiva y lo había bloqueado en varias ocasiones, porque era ofensivo con mi familia y conmigo, aún después de la audiencia de Diciembre del 2.020, me enviaba mensajes despectivos respecto de mi y de mi familia. Además, la situación esta un poco tensa con el señor Mauricio Endo, desde que se iniciaron las visitas porque he visto estresado al niño, al punto que no quiere comer nada ni en mi casa ni en la de él-anexo valoración pediátrica. Las visitas iniciaron en un horario inadecuado de 9:30 a.m. a 3:30 p.m, martes y miércoles, porque según dijo la abogada de la Comisaria, 'el niño se tiene que acostumbrar', que sucedía? el niño no dormía ni comía allá, entonces me vi en la necesidad de cambiar ese horario con el papá quedando de 1pm a 6pm los mismos días. Recoge al niño, sin la silla especial de bebe y sin licencia de conducción vigente y cuando le hago la observación, me contesta de mala manera y gritando. Es todo"

Yolanda Oerón Piamba
Profesional Universitaria
Maestra - Trabajadora Social
Magister Admón. en Salud.

Vanessa Carvajal
Citada

Amelia Cabrales Paffen. Ms.
Especialista en Neuropsicología. Universidad de Buenos Aires.
Magister en neuropsicología. Universidad de San Buenaventura. Medellín

Santiago de Cali, Febrero 26 de 2021

AQUIEN INTERESE

Por medio de la presente, le informo que la Paciente **VANESSA CARVAJAL BONILLA** identificada con cedula No. **1144077992** Asistio el dia 24/02/21 a las 4pm para 2SS y estan pendientes las ultimas 2SS Neuropsicología el 3/03/21 a las 4pm.

Atentamente,

Amelia Cabrales Paffen M.
Neuropsicóloga
Feb. 22/21

Amelia Stella Cabrales Paffen
Neuropsicóloga
C.C.No. 45.478.581 de Cartagena

Calle 19 Norte #5N-35 Cons. 504 Tels: 667 2563 Cel. 315 571 44 71

Correo: ameliacabrales@gmail.com

Cali - Valle

Rdo YAP
02-03-21
(4 folios)

Historia No. 1109569185

Juan Salvador Endo

Documento : 1109569185

Edad 1a-0m-18d Sexo M

Dirección Tel

Ocupación

Entidad Suramericana M.p.

Tipo de Atención: Consulta

Fecha : 28-dic-2020 10:19:34 a m

Firma Digital: Angeli Ramos Cardozo R.M. 228792.

Hora Final: 28/12/2020 10:43:16 a m

MC . CHEQUEO GENERAL

YA ESTA CON CAMINADOR DE EMPUJAR

ESTA MUY DESPIERTO

DICE LUZ AGUA ...AGA

PESO.....9.02 K

T/ \.....74CM

PC.....46.5CM

OJOS .. ENOFTALMOS

ORL ... NORMAL

C/PUL .. NORMAL

ABD .. NORMAL

GU NORMAL

SNC.... NORMAL....

******* LLAMA LA ATENCION LA FALLA PARA PROIGRESAR EN LOS ULTIMOS MESES L AMAMA AFIRMA QUE CADA VEZ QUE ELNIÑO ESTA CON EL APPA ... ESTE , NO COME .. NI DUERME.**

Dx - Descripción y Tipo DX

K... - sano

ENFAGROW 2 VECES AL DIA...

EPTAVIS CADA 12HORAS X 3 DIAS X 3 MESES

PEDIAVIT ZINC .. GOTAS ... 18 GOTAS CADA 24HORAS X 3 MESES

Angeli Ramos Cardozo



Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

MAURICIO ENDO VICTORIA

DOCUMENTO:

C.C. 1144064588

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

11922604

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

20/09/2011

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
8430269	STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI	11/10/2011	VENCIDA		Ver Detalle

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Información solicitudes de validación de identidad

Santiago de Cali, 5 de marzo de 2021

Señores

COMISARÍA DE FAMILIA TERRÓN COLORADO

Ciudad

Asunto: Diligencia de audiencia N° 4161.050.9.7.113-2020

Respetados señores:

MAURICIO ENDO VICTORIA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en relación con el trámite de la referencia iniciado a instancia de la señora Vanessa Carvajal Bonilla, por medio de la presente comunicación me permito poner de presente a la Comisaría que el pasado 1° de marzo de 2021 recibí una llamada de la señora Carvajal Bonilla, informándome que ese día se había realizado una audiencia de seguimiento a los compromisos acordados en la audiencia que se llevó a cabo el 14 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta que no fui citado formalmente a esa audiencia y que la comunicación de la señora Carvajal Bonilla se dio con posterioridad a la celebración de la misma, me permito informar al despacho que el pasado 1° de marzo de 2021 me encontraba fuera de la ciudad atendiendo compromisos laborales que me pedían asistir a la misma, razón por la que comedidamente solicito se cite a una nueva audiencia, con el fin de que la Comisaría pueda corroborar el cabal cumplimiento de mi parte de los deberes y compromisos adquiridos en la audiencia de la referencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada.

Cordialmente

MAURICIO ENDO ✓.

MAURICIO ENDO VICTORIA

C.C. 1.144.064.588

*Eda. Gloria A.
26-03-2021
10:33 am.
Comisaría familia
terron Colorado*



Primera de Familia, Comisaria <comisaria.primera@cali.gov.co>

Cita en Comisaria Primera de Familia con Trabajo Social

Primera de Familia, Comisaria <comisaria.primera@cali.gov.co>
Para: vanessacarvajalb21@gmail.com, mauricio-endo@hotmail.com

27 de marzo de 2021, 10:06

Excelente día!

La próxima cita está agendada para el 19 de Abril del presente año,
a las 9 a.m.

Es importante traer la copia de las asistencias a terapia y demás
procesos que han de realizar, acorde con lo mandado en la audiencia.

Att

Yolanda Cerón Piamba
Profesional Universitaria
Maestra-Trabajadora Social
Magister Admón en Salud.

República de Colombia



Departamento de Cali

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE TERRON COLORADO
AVENIDA 4 BIS OESTE No. 19 - 00 TEL: 894 35 12
e-mail: comisaria.primera@cali.gov.co

**LA SUSCRITA TRABAJADORA SOCIAL ADSCRITA
A LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA**

HACE CONSTAR QUE:

Las siguientes personas Vanessa Carvajal Bonilla y Mauricio Endo Victoria, faltaron sin enviar excusa formal a la cita del 19 de Abril a las 9:00a.m ante el Despacho de la Comisaría de Familia de Terrón Colorado, con el fin de realizar orientación en Trabajo Social dentro del proceso solicitado; programado desde el 27 de Marzo de 2.021 y debidamente notificado por correo electrónico.

Se informa al Comisario Primero de Familia, para lo pertinente.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 9:50 a.m.

Yolanda Cerón Piamba
Profesional Universitaria
Maestra Trabajadora Social
Magister en Administración en Salud

1	1	Colecta Rentería	01	26/11/2020	Manjara		
5	5	Formulario Fiscalía	06	26/11/2020	u u		
3	3	Acta de Audiencia	09	27/07/2020	u		
8	8	Noticia Criminal	17	25/11/2020	u		
1	1	Informe Del.	18	11/12/2020	u		
2	2	Notificación	20	11/12/2020	u		
1	1	Oficio 264	21	16/11/2020	u		
1	1	Bolita f.d	22	11/12/2020	u		
1	1	Oficio	23	21/12/2020	u		
3	3	Formulario Fiscalía	26	26/11/2020	u		
2	2	Acta Audiencia	28	27/07/2020	u		
4	4	Formulario Judicial	32	25/11/2020	u		
1	1	Notificación	33	11/12/2020	u		
10	10	Acta y Resolución	43	14/12/2020	u		
1	1	Citación	44	14/12/2020	u		
1	1	Oficio 279	45	14/12/2020	u		
1	1	Seguimiento	46	17-02-21	Manjara		
1	1	Cifra Comisión	47	17-02-21	u u		
1	1	Atención US	48	02-03-21	u u		
1	1	Oficio	49	26-02-21	u		
1	1	Hito na	50	28-12-20	u		
2	2	ECWT	52	02-03-21	u		
1	1	Oficio Comisión	53	05-03-21	u		
1	1	Cifra Comisión	54	29-03-21	u		
1	1	Comentarios	55	19-04-21	u		

1. Hoja de Control No. 106 de 106

2. Nombre del expediente o del declarante: Vanessa Carvajal Bonilla

3. Proceso / Subproceso / Procedimiento: Medida de Protección 575/2020

4. Fecha de ingreso (dd-mm-aa): 26/11/2020

5. Fecha de salida (dd-mm-aa): 26/11/2020

6. Estado: Manjara

7. Observaciones:

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (FISCALÍA, SOC Y MED) CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 15/04/2018	FECHA DE SALIDA 15/04/2018